

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA.

UNAN-LEÓN.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.



**MONOGRAFÍA PARA OPTAR A LA LICENCIATURA EN CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.**

**“MARCO JURÍDICO DEL PILAR DE COOPERACIÓN ENTRE LA
UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA”.**

ELABORADA POR:

Br. Rosa Francisca Sáenz García.

Br. Yency Josué Ramos Zeledón.

Br. Sheyla Yunieth Baltodano Dormus.

TUTOR.:

Dr. DENIS IVAN ROJAS LANUZA.

Septiembre del año 2017.

“A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD”

DEDICATORIA:

A Dios por ser el dador de la vida, ser el que nos dio la sabiduría para comprender y poder llevar a cabo esta investigación, y reconociendo que él es el inicio de la sabiduría, por su amor y poder le dedicamos estas palabras porque me permitió finalizar esta obra investigativa.

A Nuestros padres por ser un apoyo incondicional desde el inicio de esta travesía en búsqueda de conocimiento y auto superación, y por ser ese horizonte de inspiración en el cual siempre conservamos nuestra vista, y por brindarme sus sabios consejos, por sus innumerables gestos de afectos dándonos muestras de cariño impulsándonos y animándonos a que sigamos siempre adelante, buscando el pan del saber a través del esfuerzo constante en el estudio superior.

AGRADECIMIENTOS.

A Dios por excelencia, por ser, el que nos dio sabiduría, entendimiento y perseverancia para emprender una jornada de estudio de la cual desconocíamos los obstáculos a enfrentar a lo largo de estos años, los cuales nos han traído muchas enseñanzas y solo con la fe y la esperanza puesta en nuestro creador hemos podido alcanzar.

A nuestros seres queridos, por estar motivándonos a persistir, por sus consejos útiles y fuerza de esperanzas ya que nuestro mayor objetivo es lograr exitosamente una carrera anhelada que nos identifique en la sociedad.

A todos los maestros, por instruirnos con sus ilustraciones, por su tiempo dedicado, por compartir sus conocimientos prácticos para nuestro enriquecimiento preparativo, por la paciencia brindada y con la perseverancia de ver en cada uno un profesional exitoso, gracias por sus ilustradas sabidurías.

A nuestros Maestro y tutor el Dr. Denis Iván Rojas Lanuza, gracias por su encomiable labor, su gran apoyo y motivación en la elaboración de este trabajo monográfico, gracias por su tiempo el compartir sus conocimientos y regalarnos consejos.

A todas aquellas personas dentro de esta magna facultad que nos ayudaron en la búsqueda de conocimientos, bibliotecarios, maestros consultados, y personas con conocimientos a este tema.

**“MARCO JURÍDICO DEL PILAR DE COOPERACIÓN ENTRE
CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA”.**

Índice

Introducción.....	1
CAPITULO I: ASPECTOS HISTÓRICOS Y CONCEPTUALES SOBRE LA COOPERACIÓN.	
1.1. Reseña histórica de la cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea.....	6
1.2. Aspectos conceptuales.....	9
1.2.1. Derecho internacional.....	11
1.2.2. Tratado internacional.....	11
1.2.3. Acuerdo internacional.....	13
1.2.4. Concepto de cooperación.....	13
1.2.5. Concepto de ayuda oficial al desarrollo.....	14
1.2.6. Concepto de condicionalidad.....	14
1.3. Actores de la Cooperación.....	15
1.3.1. Organizaciones Internacionales.....	15
1.3.2. Instituciones financieras multilaterales.....	17
1.3.2.1. El Fondo Monetario Internacional.....	17
1.3.2.2. El Banco Mundial.....	18
1.3.3. Instituciones multilaterales no financieras.....	21
1.3.3.1. El comité de ayuda al desarrollo (CAD).....	22
1.4. La organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).....	24
1.5. Singularidades del pilar de cooperación.....	29
1.6. Objetivo de la cooperación.....	29
1.7. Jerarquía de las normas institucionales en el ordenamiento interno.....	30

CAPITULO II: ANÁLISIS JURÍDICO DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA

2.1. Acuerdo marco de cooperación la Unión Europea (UE) y Centroamérica, en 1993.....	38
2.1.2. Medios para la realización de la Cooperación.....	40
2.2. Acuerdo de diálogo político y cooperación.....	40
2.3. Cumbre de Guadalajara de mayo del 2004.....	40
2.4. Cuarta cumbre Unión Europea - América Latina y Caribe, Viena, Austria, 12 de mayo de 2006.....	42
2.4.1. Antesala de la IV cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, 12 de mayo de 2006.....	42
2.4.2. Cuarta cumbre Unión Europea-América Latina Y El Caribe, Viena, Austria, 12 de Mayo de 2006. Declaración de Viena.....	44
2.5. Acuerdo de asociación Unión Europea-Centroamérica, Tegucigalpa.....	47
.....	47
2.5.1. Generalidades del acuerdo de asociación.....	47
2.5.2. Pilar de dialogo político.....	48
2.5.3. Pilar comercial.....	49
2.5.4. Pilar de cooperación.....	49
2.5.5. Particularidades del pilar de cooperación.....	50
2.5.5.1. Objetivos.....	50
2.5.5.2. Principios.....	50
2.5.5.3. Modalidades y metodologías.....	55
2.5.6. Áreas de interés.....	55
2.5.6.1. Democracia, derechos humanos y buena gobernanza.....	56
2.5.6.2. Justicia, libertad y seguridad.....	58
2.5.6.3. Desarrollo social y cohesión social.....	61

2.5.6.4. Migración.....	63
2.5.6.5. Medio ambiente, desastres naturales y cambios climáticos.....	64
2.5.6.6. Desarrollo económico y comercial.....	67
2.5.6.7. Integración Regional.....	71
2.5.6.8. Cultura y cooperación audiovisual.....	73
2.5.6.9. Sociedad de conocimiento.....	74
CAPITULO III: ASPECTOS MATERIALES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA.	
3.1. Materialización de la cooperación, desembolsos, características, limitantes.....	77
3.2. Mecanismos implementados por la UE para llevar a cabo la cooperación.....	81
3.3. Áreas prioritarias del pilar de Cooperación.....	83
3.4. Comparación entre los tipos de condicionamientos usados por la Unión Europea con otros organismos financieros multilaterales.....	83
3.4.1. Condicionalidad del Fondo Monetario Internacional.....	85
3.4.2. Condicionalidad del Banco Mundial.....	87
3.4.3. Comparación entre las condiciones de la Unión Europea y las del Banco Mundial y el Fondo Monetario.....	89
Conclusiones.....	91
Recomendaciones.....	93
Fuentes del conocimiento.....	95
Anexos.....	101

INTRODUCCIÓN.

En el marco de los conflictos armados que se llevaron a cabo en Centroamérica en los finales de la guerra fría, y la convulsión social, política y la fragilidad económica que sufría nuestra región, los países de Europa vieron una indiscutible oportunidad de ampliar su esfera de influencia geopolítica, y en la situación común de ambas regiones que compartían un pasado donde una serie de guerras habían dejado a sus sociedades en ruinas, y a su población dividida.

Las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea, se han desarrollado a partir de la participación en distintos foros e instancias de discusión, así como con la celebración de acuerdos en múltiples ámbitos, dando especial importancia siempre a las relaciones políticas y de cooperación.

Así en el año de 1984, la Unión Europea, promovió el dialogo conjuntamente con los gobiernos de Centroamérica, con el objetivo de pacificación de los paises centroamericanos, dichas acciones que luego se concretaron en los Diálogos de Paz de San José.

De este modo Centroamérica vio a Europa como un socio comercial y un consumidor de las materias primas que es fuente vital de su economía, de igual manera como un socio para su desarrollo sostenible; por otra parte, Europa puso en mira a Centroamérica con el objetivo de tener una región a su favor en el plano de la política internacional, además como un mercado de consumo bruto de equipos industriales, tecnológicos, etc.

Como consecuencia de ello las relaciones entre ambas regiones fueron incrementándose, no solo en el plano político y de cooperación, sino, que también en el plano comercial.

La cúspide de esta cooperación se encuentra en el reciente Acuerdo de Asociación de Centroamérica y la Unión Europea (AdA CA-UE) es el

resultado de una constante evolución entre las regiones, y responde al diseño político exterior europea hacia Centroamérica, que propuso sumar al dialogo político y la cooperación, el componente comercial el cual, por decisión de la Unión Europea, consistía en preferencia arancelarias concedidas a la región centroamericana mediante el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+), progresándose de una simple cooperación técnica en materia comercial a un libre comercio fusionado con los otros dos componentes ya existentes.

Con lo relativo al pilar de cooperación, con respecto al Acuerdo de Asociación Centroamérica y la Unión Europea, se acordó incluir disposiciones para potenciar la cooperación birregional en las esferas de interés común con el objetivo de lograr el desarrollo social y económico más sostenible y equitativo en ambas regiones. El objetivo general es contribuir a la ejecución de dicho acuerdo con el fin de alcanzar una colaboración efectiva entre ambas regiones facilitando recursos, mecanismos, instrumentos y procedimientos.

Sin embargo en base al estudio realizado observaremos que la cooperación de la Unión Europea es condicionado para los países y se centra en ciertos pilares a los cuales le da una mayor prioridad dichos pilares principales del cooperación en la que se hacen énfasis en este Acuerdo son: democracia, derechos humanos y buena gobernanza; justicia, libertad y seguridad; desarrollo y cohesión social; migración; medioambiente, catástrofes naturales y cambio climático; desarrollo económico y comercial; integración regional; cooperación cultural y audiovisual; y sociedad del conocimiento.

En la presente monografía argumentamos que el pilar de cooperación de Europa tiene un ámbito más político y menos sustancial, por tanto, el aporte que realiza ayuda al desarrollo de las naciones centroamericanas pero de una forma sutil, e indirecta, es decir, ya que sus principales aportes no son

observados por los ciudadanos de los países ya que se concentra en el mejoramiento de las instituciones de los Estados.

La cooperación es un tema de gran interés para los sujetos del derecho internacional, sin embargo no se encuentra exento de generar controversia en el ambiente diplomático, donde las corrientes del pensamiento político se acusan mutuamente de utilizar la cooperación como un modo de presión de los Estados con mayor poder adquisitivo en perjuicio de los Estados con menos recursos para alinearse a políticas o posturas en el plano internacional.

Distorsionando y restándole valor a la importancia de la contribución en las relaciones internacionales, y desprestigiando el progreso y los beneficios que obtienen los Estados y sus ciudadanos receptores de dicha ayuda; por tal razón un acto tan fundamental para el entendimiento de los Estados como es la colaboración internacional debe ser fundamentado en los hechos y los tratados internacionales.

La cooperación entre la Unión Europea con Centroamérica en particular se ha convertido en una arma efectiva para luchar tanto con problemas internos de la región, como enfrentarse a posturas adversas en el plano internacional, donde en este último la Unión Europea se ha transformado en un amplificador de las posturas de nuestros países, especialmente en momentos cruciales de la historia contemporánea.

Esta investigación tiene como propósito el análisis de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica (sus bases jurídicas) y, de qué manera el pilar de Cooperación se está materializando en los Estados de Centroamérica; los beneficios que han traído a la región Centroamericana, e identificar los tipos de condicionamientos que utiliza la Unión Europea para hacer efectiva su cooperación.

En tal sentido podríamos preguntarnos: ¿Se aplican los instrumentos jurídicos internacionales ratificados en el ámbito del pilar de Cooperación por los Estados?; ¿Existen los mecanismo adecuados para su implementación?; ¿Cuáles son los beneficios que han tenido los países en la implementación de estos instrumentos?; ¿Qué diferencia existe entre los condicionamientos que utiliza la Unión Europea y los utilizados por los Organismo Financieros Multilaterales?

Como objetivo general nos planteamos realizar un análisis de la cooperación entre ambas regiones, identificar de qué manera se encuentra regulado el pilar de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, como se aplica en el campo real de nuestro país dichos instrumentos; y como objetivos específicos: analizar la legislación tanto precedente como contemporánea sobre la evolución del pilar de cooperación entre ambas regiones, incorporándolos hechos históricos y sociales que despertaron la necesidad de dar origen a la creación de estos acuerdos de cooperación, enumerando los principios internacionales utilizados para la ejecución de los acuerdos alcanzados entre ambas regiones.

El método utilizado para la elaboración de esta monografía es el Método de análisis-síntesis: Es un método que consiste en la separación de las partes de un todo para estudiarlas en forma individual, y la reunión racional de elementos dispersos para estudiarlos en su totalidad.

Las fuentes de investigación que se utilizaron para este trabajo monográfico, entre las primarias: La constitución Política de la República de Nicaragua vigente, los Convenios y tratados internacionales ratificados por los países centroamericanos y la Unión Europea, en los cuales se encuentran centrada en la cooperación birregional procurando dar un mayor énfasis al Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y los países de Centroamérica; como

fuentes secundarias: libros, doctrina, como lo son el libro del Dr. MEJÍA HERRERA, Orlando José. *La Unión Europea como Modelo de Integración: Análisis comparativo del Sistema de la Integración Centroamericana*, JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, E. *Curso de Derecho Internacional Público*. Montevideo, JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos, *Manual Introducción al Derecho Internacional Público, practica española*. Editorial Techo Madrid del 2009, y las terciarias: diccionarios electrónicos, diversos documentos, revistas e investigaciones que se encuentran publicadas por la vía de sistema electrónico, como lo es la del Informe sobre Desarrollo Humano. 2011; OSSORIO, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. ROJAS LANUZA, Denis Iván. *Boletín Electrónico sobre Integración Regional del CIPEI*. «La cooperación internacional al desarrollo, cambios globales y su impacto en Centroamérica».

Este trabajo está dividido en tres capítulos: En el primer Capítulo: Abordaremos la Reseña histórica de la Cooperación, Aspectos conceptuales y su significado; y por ultimo Derecho Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica; segundo Capítulo: se proyecta cada uno de los convenios de cooperación que son parte los países de Centroamérica y la unión europea; tercer Capítulo: se mencionan los aportes materiales importantes del pilar de cooperación, representados en Desembolsos, las Características de estos aportes, y sus Limitantes, así como los Mecanismo usado para llevar a cabo la Cooperación, a su vez, se expone una reseña de las Áreas Prioritarias del Pilar de Cooperación; y por último se realiza una Comparación entre los Tipos de Condicionamientos Usados por la Unión Europea con otros Organismo Financieros Multilaterales, las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía.

CAPITULO I: ASPECTOS HISTÓRICOS Y CONCEPTUALES SOBRE LA COOPERACIÓN.

1.1. Reseña histórica de la Cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea.

El hombre como un ser social siempre ha tenido una “indigencia social” de vivir en grupos evitando el aislamiento, por motivos de supervivencia, y por su propia naturaleza que lo impulsa a agruparse, estas agrupaciones con el paso de la historia han crecido y evolucionado hasta llegar a convertirse en comunidades o sociedades humanas en la que de una forma imperiosa existe un orden interno que las mantiene unidas y orientadas hacia el bien común.

Con esta constante evolución social hasta situarnos en la edad contemporánea, los Estados tienen una urgencia de establecer relaciones con el fin de cooperar, dichas relaciones necesitan ser estables y permanentes para lograr la satisfacción del interés común, ya que para un Estado aislado se le dificultaría más conseguir dicho objetivo y en un mundo globalizado esto sería casi imposible, evitando que este último pueda responder y satisfacer las necesidades de su población, para mejorar la cooperación y asegurarse que estas sean estables y permanentes, surgen las Organizaciones Internacionales como una forma institucionalizada de cooperación desde principios del siglo XIX, logrando experimentar exponencialmente un desarrollo después de la segunda guerra mundial.¹

Latino América no represento un punto importante para la cooperación de la Unión Europea, hasta en la década de 1980, en este momento la Unión Europea centra sus relaciones con algunos paises en desarrollo de África, el Caribe y el Océano Pacifico dicha cooperación se formalizo mediante los

¹MEJÍA HERRERA, Orlando José. La Unión Europea como Modelo de Integración: Análisis comparativo del Sistema de la Integración Centroamericana, Editorial universitaria, UNAN-León, junio del 2008, P. 16.

acuerdos conocidos como Los Convenios de Lomé, en 1975 y el cuarto y último se realizó en 1990.²

Durante la década de 1970 las relaciones internacionales de la Unión Europea sufrieron una expansión y una globalización, y en base a esta expansión se firmaron acuerdos con las Naciones del Sudeste de Asia en 1980 y, a partir del 1 de julio de 1971, se introdujeron nuevos elementos tales como la ayuda alimentaria y la introducción del Sistema Generalizado de Preferencias (SPG+) para los países en desarrollo.

La Unión Europea se comienza adentrar en Latinoamérica por medio de acuerdos comerciales con países como Argentina, Uruguay y Brasil y finalmente entre los años de 1990 y 1993 suscribe una serie de acuerdos de tercera generación con el resto de países de Latinoamérica que se encontraban en vías de desarrollo, con excepción de Cuba, estos acuerdos tenían una particularidad que era contener una clausula evolutiva que permitía ampliar el acuerdo sin necesidad de nuevas negociaciones, así como una descripción de la cooperación en el marco del modelo económico.

Con lo que respecta a Centroamérica en los años previos de 1980, el interés de Europa por la región fue por lo general precario, pero luego sufre un cambio drástico marcado por la sumersión de la región Centroamericana en una crisis generalizada.

En la segunda mitad de la década de 1970, la Unión Europea centra su cooperación en Centroamérica mediante los mecanismos de cooperación financiera-técnica y la ayuda alimentaria, y en esta época se destaca el proceso de transición que desemboca en el Dialogo de San José; previo al acuerdo de Luxemburgo de marzo de 1987; el avance de la cooperación económica; y se

²MARÍN, M. *Diez años del Proceso de San José: Un balance de la cooperación Unión Europea – América Central*. Madrid: IRELA. Año de 1994. P. 43.

priorizó el desarrollo rural e infraestructura, la industria, el comercio, los servicios básicos y la cooperación científica técnica.

A partir de la década de 1980, es cuando la cooperación europea, toma impulso y comienza a acelerar de una forma drástica y sorprendente, se integra el factor político ayudando al proceso de pacificación de la región y la integración de esta. Se logra concretar en el año de 1984, por medio de reuniones interministeriales conocidas como Proceso de San José.

En este periodo la atención política de Europa se vuelca hacia esta parte del mundo, y se activan una continuidad de diálogos, con un carácter consistente de reuniones anuales entre ministros de relaciones exteriores; las relaciones que se establecen entre ambas regiones tienen un carácter más político que económico; teniendo como prioridad para la financiación programas de desarrollo rural y en acciones de apoyo a realizar mejoras al sistema de salud, la variación de los fondos variaba según la situación en que se encontraba de forma individual cada uno de los estados Centroamericanos.

Los proyectos se concentraban en mejorar el nivel de vida de los campesinos, a través de la mejora y aumento de la producción, de la infraestructura socio-económica y de la capacitación para mejorar la administración de los recursos. A esto se suma la ayuda alimentaria, con un 28% de los recursos, de los cuales dos tercios se destinaron a Nicaragua.

Finalmente, en el marco de la especial atención que la Unión Europea concedió a la crisis centroamericana, la ayuda humanitaria asumió especial importancia para la región desde 1984. Los compromisos totales asignados a América Latina ascendieron de 14.4 millones de ECU's³ en 1990 a 20 millones

³LAS UNIONES MONETARIAS Y LAS MONEDAS DE CUENTA. Disponible en: <http://rodner.net/LibrosBooks/EFICapitulo5.pdf> P. 1: “Unidades de cuenta o monedas artificiales, son unidades contables que representan un valor equivalente a la suma del valor de un número de unidades predefinidas de varias monedas”. Consultado 02/12/2016

de ECU's en 1993, los que fueron distribuidos en proyectos a nivel regional, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua.⁴

Ya en la década de 1990, la aprobación del Tratado de la Unión Europea sustentó uno de los objetivos capitales de Europa, el de reafirmar su identidad en la escena internacional; Centroamérica por su parte, buscaba reforzar la estabilidad de sus sistemas políticos y socioeconómicos, mientras perseguía un mayor influjo en los asuntos mundiales y la dinamización de sus mercados.

1.2. Aspectos conceptuales.

En el campo de las relaciones internacionales la manera en que los Estados influyen entre ellos se ha visto afectados por la codependencia entre las naciones, que se ha desarrollado en la cooperación internacional, las razones de esto “pueden encontrarse en motivos altruistas y morales o en otros más pragmáticos o interesados, pero lo cierto es que la ayuda es una realidad, y su estructuración se ha dado en llamar Cooperación al Desarrollo”⁵.

Dicha estructura se caracteriza por ser plural y descentralizada; está formada por un amplio número de organizaciones de diferente naturaleza, orientación y funciones. Entre las organizaciones se encuentran organismos internacionales, gobiernos, instituciones públicas de países donantes y receptores de ayuda, organizaciones no gubernamentales, empresas y otras entidades de la sociedad civil, entre las más relevantes.

Respecto a las acciones llevadas a cabo en el marco de esta cooperación, pueden ser realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta, con el objetivo de promover el progreso económico y social de los Estados a los que están dirigidas, “de modo que exista un desarrollo más

⁴HANSEN, F. *Relaciones Europa – Centroamérica: Ayuda externa y comercio desfavorable*. Managua: Publicaciones CRIES. Año de 1996. P. 41

⁵RECIO CRESPO, M. *Nuevas Perspectivas en las Políticas de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea*. Madrid: AECID. Año de 1996. P. 27.

equilibrado en el mundo y posibilitando así un contexto internacional más seguro, pacífico y estable”⁶.

El actuar de esta cooperación se encuentra reflejada en el ámbito de las relaciones internacionales en la cual su principal finalidad es la de contribuir al desarrollo de los países receptores de la ayuda de esto también existen beneficios para el país que otorga los recursos.

Estos beneficios pueden ser de carácter intangible, como el disfrute de bienes públicos internacionales facilitados por la cooperación, como condiciones de estabilidad y seguridad social, u otros más concretos como beneficios comerciales o empresariales que pueden obtenerlos actores del país más desarrollado mediante ciertos instrumentos de cooperación, así como, de forma implícita, ventajas de carácter político o influencia cultural, generalmente no expresadas.⁷

La cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica se desarrolla en el esquema de cooperación Norte–Sur, vale señalar que para que esta cooperación sea efectiva, deben tomarse en cuenta las asimetrías existentes entre las partes involucradas, de modo que responda a prioridades, estrategias y metas comunes, definidas a partir de un diálogo en el que ambas partes asuman sus funciones y responsabilidades.

Pese a esto, es preciso reconocer que, si bien la acción externa complementa los esfuerzos locales, ésta no puede ni debe sustituirlos, ya que los países receptores deben ser los protagonistas de su propio desarrollo. Por esta razón, la cooperación al desarrollo debe circunscribirse en los principios del mutuo respeto e igualdad de las partes.

⁶GONSEBATT, G. *Nuevo Contexto de la Cooperación Internacional. SEGIB y OEA: ¿Una Alternativa de Ayuda al Desarrollo para Iberoamérica?* Santo Domingo: FIOMG. Año del 2009. P. 1.

⁷GÓMEZ GALÁN, M. & SANAHUJA, J. A. *El Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo: Una aproximación a sus actores e instrumentos.* Madrid: CIDEAL. Año de 1999. P. 19.

En lo que respecta al país receptor, para que la cooperación sea eficaz, debandarse unas condiciones apropiadas, entre las que se encuentran, un contexto económico y social favorable, instituciones honestas y responsables, así como un entorno democrático. El cumplimiento de estos requisitos, constituye la condicionalidad de la cooperación.

1.2.1. Derecho Internacional.

El derecho internacional posee una naturaleza coercitivas y un mecanismo descentralizado se basa en los principios de reciprocidad auto tutela y su precipitado formal (las medidas unilaterales de retorsión, represaría y legítima defensa), por tal razón requiere para su funcionamiento la existencia de un Estado más poderoso que aquel que realiza la trasgresión que se pretende reprimir; lo que lo convierte en un mecanismo imperfecto y arbitrario.

Se puede decir entonces que el derecho internacional es un sistema de principios y normas q regulan las relaciones de coexistencia y cooperación, frecuentemente institucionalizada además de ciertas relaciones de vocación comunitaria, entre estados dotado de diferente grado de desarrollo socioeconómico y de poder y culturalmente diverso.⁸

1.2.2. Tratado Internacional.

La Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados en el artículo No. 01 define los tratados internacionales como un acuerdo internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular.

Los tratados internacionales resultan de una manifestación de consentimiento de dos o más sujetos del derecho internacional expresada a través de un

⁸JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos, Manual Introducción al Derecho Internacional Público, practica española. Editorial Techo Madrid del 2009, P.53.

determinado procedimiento. Estos exigen al menos la participación de dos sujetos del derecho internacional.⁹

Es el mecanismo de creación de normas internacionales a través del Tratado Internacional ha tenido y tiene una importancia capital en el Ordenamiento Internacional.

Por otro lado podemos ver en él la forma más viable para la codificación de las normas internacionales no escritas, o bien aquellas que padecen de la consiguiente falta de precisión por estar dispersas en los Tratados.

El Tratado Internacional, en un sentido amplio, no es otra cosa que un negocio jurídico con características propias debido a la categoría que en el intervienen Estados y otros sujetos de la Comunidad Internacional.

El jurista Jiménez de Aréchaga, lo ha definido como "toda concordancia de voluntades entre dos o más sujetos de Derecho Internacional, destinada a producir efectos jurídicos; es decir, a crear, modificar o extinguir un derecho¹⁰.

Con el fin de encontrar una definición internacionalmente aceptada se citará textualmente los que la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados, define al respecto: "*Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular*"¹¹.

Cabe también, la posibilidad de que los Tratados Internacionales reciban otras denominaciones, como por ejemplo: Acuerdo, Convención, Carta, Pacto,

⁹IBID. P. 111.

¹⁰ JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, E. Curso de Derecho Internacional Público. Montevideo. pág. 98.

¹¹ CONVENCIÓN DE VIENA sobre el Derecho de los Tratados de 1969, parte I, inc. 2, literal a. Disponible en la página web: <<http://www.wipo.int/export/sites/www/wipolex/es/glossary/vienna-convention-es.pdf>>

Concordato, Modus Vivendi, Protocolo, Estatuto, etc., pero por eso no se puede dejar de considerarlos como tratados en sí mismos.

Por lo indicado, no quiere decir que no existan Acuerdos Internacionales con características distintas a las contempladas en el Convenio. Así, podemos considerar también como Acuerdos Internacionales: Los concertados Estados, entre Estados y otros sujetos de Derecho Internacional o entre estos últimos entre sí. Lo que no podemos considerar como tales, son los acuerdos suscritos entre personas privadas y entre los Estados y las personas privada.

Con la finalidad de no dejar un vacío en torno al tema de los distintos significados que tienen las múltiples acepciones de la palabra tratado, es menester investigar más a fondo para dar un detalle de los diferentes significados de cada una de ellas, que aunque no sea parte del tema principal de esta investigación es importante mencionarlo a fin de enriquecer los conocimientos.

1.2.3. Acuerdo Internacional.

Los acuerdos Internacionales con los convenios de rango internacional que tienen como finalidad crear, desenvolver o modificar alguna norma positiva en Derecho Internacional, mediante la concurrencia de voluntades de los diversos Estados que lo adoptan o suscriben o que se adhieren posteriormente.¹²

1.2.4. Cooperación.

La Cooperación Internacional es la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas.¹³

La cooperación es el resultado de una estrategia aplicada en el proceso o trabajo desarrollado por grupos de personas o instituciones, que comparten un

¹² OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 31° ed.; Buenos, Aires Argentina, editorial Heliasta S.R.L.2005. Consta de 1006 P.

¹³Informe sobre Desarrollo Humano, 2011, Disponible en: <http://www://org/spanish/>.

interés u objetivo preestablecido, en donde generalmente son empleados métodos o mecanismos de acción que facilitan la consecución de la meta u objetivo propuesto.

1.2.5 Concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo.

De acuerdo con la definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD, u ODA por sus siglas en inglés Official Development Assistance) comprende donaciones, préstamos blandos o *grants* realizados a países o territorios generalmente en vías de desarrollo que figuran en la lista de países que pueden recibir ayuda oficial de gobiernos extranjeros, agencias multilaterales que buscan promover el desarrollo económico y el bienestar de las poblaciones. Además de recursos financieros, la AOD comprende también cooperación técnica, científica y administrativa que apunten como objetivo principal a generar un mejoramiento de las condiciones de vida de un determinado grupo damnificado.

1.1.7 Concepto de Condicionalidad.

La condicionalidad proviene del término condición, del latín *conditio* que se refiere al acontecimiento que influye en la resolución de ciertos actos jurídicos o de consecuencias. Es decir, aquello cuyo cumplimiento es necesario para hacer algo. Así, una condición es entendida como una demanda o requerimiento, como pre-requisito para otorgar o realizar una actividad. Es decir, esta acción consiste en un requerimiento solicitado de una parte a otra.

La condicionalidad constituye un mecanismo colateral a cierta acción cuyo fin es asegurar la ejecución de un contrato; entendiendo por contrato a la promesa

de una parte para realizar cierta actividad como respuesta al compromiso de la contraparte por llevar a cabo otra acción en el futuro próximo.¹⁴

1.3. Actores de la Cooperación.

Se debe entender que los actores de la cooperación son los sujetos de la sociedad internacional en que se enmarca dicha cooperación. Aquí, se encuentran los Estados, las organizaciones internacionales y otros actores no gubernamentales.

Lo previamente expuesto refleja la naturaleza plural de la sociedad internacional, así como la diversidad de funciones que cumplen los actores que la constituyen; así, existen organizaciones públicas y privadas, entre las primeras se encuentran las organizaciones internacionales, las agencias de cooperación bilateral de los gobiernos y de las administraciones regionales y locales que tienen programas de cooperación.

Dentro de las organizaciones privadas, se distingue entre las que tienen fines lucrativos, como las empresas, y las que no lo tienen, como las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, y otros colectivos sociales como comités de solidaridad y sindicatos.

A continuación, se expondrán los principales organismos internacionales que intervienen en el desarrollo de la cooperación, enfatizando la función que cumplen en este ámbito.

1.3.1. Organizaciones Internacionales.

La aparición de las Organizaciones Internacionales se remonta hasta principios del Siglo XIX. Previo a esto la Sociedad Internacional estaba conformada casi exclusivamente por Estados que de forma individual y totalmente separados llevaban a cabo sus actuaciones, haciendo frente a las relaciones internacionales por medio del uso de técnicas de la sociedad de

¹⁴MOSLEY, Paul, HARRIGAN, Jane, Toye, Jhon, Aid and Power. The World Bank and Policy-based Lending, vol.1, Routledge, London, New York, 1991, pág. 36.

coordinación o yuxtaposición, esto quiere decir de ratos bilaterales o multilaterales y de conferencias internacionales.

Las primeras Organizaciones Internacionales surgen por la necesidad histórica de cooperación en la gestión de espacios naturales comunes y de ámbito científico y técnicos concretos. Por ejemplo, tenemos las Comisiones Fluviales, encargadas de regular la libertad de navegación en los ríos internacionales, promulgada en el Congreso de Viena de 1815; así también hubo otras Organizaciones especializadas como las Uniones Administrativas de Estados, el cual su objetivo era regular determinados sectores específicos de las comunicaciones y transportes, como la Unión Telegráfica Internacional creada en 1865 o la Unión Postal Universal creada en 1874.

Al término de la Primera Guerra Mundial el fenómeno recibe un gran impulso con la creación en el año de 1919 la Sociedad de Naciones (SDN) con el objetivo de fomentar la paz y la cooperación entre la nación, en ese mismo año se creó la Organización Internacional del Trabajo la cual sobrevivió al fiasco de la Sociedad de Naciones cuando esta última no pudo evitar la segunda Guerra Mundial.

Las organizaciones Internacionales se dividen en dos Organizaciones Internacionales de Cooperación Intergubernamental y las Organizaciones Internacionales de Integración; siendo la primera, por una parte, donde la soberanía estatal se considera intangible, lo que significa que sus Estados miembros no entregan su soberanía a la organización para que esta cumpla sus objetivos, ni aceptan limitaciones de su competencia o sus derechos soberanos en beneficio de la Organización.¹⁵

Por consiguiente, las segundas son las Organizaciones Internacionales que persiguen la integración de sus Estados miembros, mediante la entrega de

¹⁵ MEJÍA HERRERA, Orlando José. Op. Cit. P. 18

competencia o derechos soberanos a favor de la organización para conformar un ente que sea superior a los Estados que permita obtener eficazmente el progreso económico y social de sus pueblos.¹⁶

Es decir, las organizaciones internacionales son estructuras políticas y jurídicas creadas por el Estado, que permite la convivencia social humana y pretende conseguir el bien común; a través de la cooperación o la integración.

1.3.2. Instituciones Financieras Multilaterales.

En este grupo se encuentran el Fondo Monetario Internacional (FMI), los bancos multilaterales de desarrollo, y diversos fondos de capital de inversión, sobre todo de carácter regional.

1.3.2.1. El Fondo Monetario Internacional.

El fondo monetario internacional es una institución financiera compuesta originalmente por 44 paises, creada en el año de 1944 por la conferencia monetaria y financiera de Bretton Woods, sin embargo, este organismo internacional comienza a operar hasta el año de 1946 su objetivo primordial es el fomentar la cooperación monetaria, expandir el comercio internacional y mantener disposiciones cambiarias acordadas entre los países miembros para evitar la depreciación competitiva.

Con el acontecimiento de la devaluación del dólar por parte de Estados Unidos en 1971, que se encontraba endeudado entre otras cosas por los gastos que la guerra fría y la carrera espacial le ocasionaban, el sistema monetario del Bretton Woods entra en crisis. Queda clara la inconveniencia de depender totalmente de una moneda. Nixon lo anuncia públicamente y se rompe así el patrón oro. El Fondo Monetario Internacional pierde su principal función, la reguladora y su función crediticia ya no tenía sentido puesto que los países no tenían la obligación de mantener estable o fijo su tipo de cambio.

¹⁶ IBID. P. 22.

Después de este cambio en el año de 1971 en la crisis del petróleo que se vivía, el Fondo Monetario Internacional crea el servicio financiero del petróleo para ayudar a las naciones que importaban dicho producto, además fungía para obtener préstamos exportadores y entregárselos a los países importadores para cubrir el déficit que le causaba la crisis.

En el periodo de 1976 a 1980 esta organización crea el llamado fondo fiduciario, como una consecuencia directa de la venta de sus reservas de oro, y comienza hacer préstamos y a financiar a los pies del llamado tercer mundo, comenzando en los años 80's con los planes de ajustes estructural, como una reacción por parte de la organización para responder principalmente a la deuda que tenían los países de Latinoamérica.

Estos planes su principal objetivo era de restablecer la balanza de pago por parte de estos países, los que le permitiría cumplir con el servicio de la deuda.

En el 2004 el Fondo Monetario Internacional establece el Mecanismo de Integración Comercial para contribuir a atenuar los efectos negativos a corto plazo de la liberalización del comercio sobre los pequeños países en desarrollo.¹⁷

1.3.2.2. El Banco Mundial.

EL Banco Mundial es una Organización Internacional integrada por 180 países, sus orígenes se remontan hasta el año de 1944, en el cual comienza como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el cual nace como un facilitador para la reconstrucción y el desarrollo de las naciones en los tiempos de la posguerra con el paso del tiempo su misión fue cambiando con los aconteceres de la sociedad progresista al punto en que su objetivo principal en la actualidad es el combate a la pobreza.

¹⁷PALOMO GARRIDO, Aleksandro, Teoría y evolución de las organizaciones internacionales disponible en la página web <https://relacionesinternacionalesucol.files.wordpress.com/2008/12/organismo-financiero-fmi3.pdf> P. 3.

En el principio el Banco Mundial solo contaba con un personal homogéneo de ingenieros y analistas financieros, el cual se ubicaba exclusivamente en la Ciudad de Washington D.C. Sin embargo, por el interés de las naciones este en la actualidad tiene un amplio personal que cubren una gran cantidad de ciencias, incluyendo economía, expertos en Políticas públicas, especialistas sectoriales y científicos Sociales y a su vez mas de un tercio de estos profesionales se desempeñan en las oficinas de los distintos países con el objetivo que dicho análisis este más cercano a la realidad social de la nación.

El Banco Mundial obtiene sus ingresos de una forma especial con respecto a otras organizaciones internacionales, ya que este no se establece cuotas de aportes en la cual cada nación se compromete a hacer un desembolso en una moneda establecida; en cambio el Banco Mundial pone en venta sus acciones o participaciones de capital, en la cual cada país miembro compra una cantidad mínima de estas acciones que depende del peso relativo en la economía mundial. Dichos fondos en su totalidad no se depositan en el banco, sino, que solo la cantidad del 8.5% del capital, el resto se depositara a petición del Banco cuando este necesite liquides.

Las funciones principales del Banco Mundial es ayudar a estos Estados a introducir las complejas reformas estructurales, sociales e institucionales con el objetivo de atraer inversiones privadas, y ayudarlos a cubrir sus necesidades en materia de re-construcción e inversión mientras su acceso a capitales de largo plazo sea limitado; conjuntamente el Banco proporciona asistencia para reducir los focos de que aún se mantienen, proteger mejor de los trastornos económicos y mitigar las consecuencias sociales de la crisis y, por último,

prestar apoyo para el sub-ministro de bienes públicos mundiales a nivel de los países.¹⁸

El Banco Mundial está compuesto por cinco instituciones las cuales son:

- I. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- II. Este posee una estructura similar a la de una cooperativa, es decir es propiedad de los países miembros, que lo administran en beneficio propio. Este fue fundado en 1944, siendo la parte del Banco que trabaja con los países de ingresos cortos y los países pobres con capacidad crediticia al fin de proveer un crecimiento sostenible, equitativo y conducente a la creación de empleo, reducir la pobreza y abordar cuestiones de importancia regional y mundial.
- III. El Directorio El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del conformado por 24 integrantes que representan a los 186 países miembros; del total, cinco directores ejecutivos son designados y 19 son elegidos.
- IV. La Asociación Internacional de Fomento.
- V. Esta fue establecida en el año de 1960 con el objetivo de brindar ayuda a los países más pobres, a través de préstamos los cuales denomina créditos, y donaciones para programas que constituyen a fomentar el crecimiento económico, reducir la desigualdad y mejorar las condiciones de vida de la población.
- VI. La Corporación Financiera Internacional.
- VII. Es la principal institución internacional de desarrollo centrandose todo su esfuerzo en fortalecer el sector privado de los países en desarrollo; fundada en el año de 1956.

¹⁸ROJAS María del Mar, FORERO Daniel Alejandro & LÓPEZ Alejandra, Banco Mundial, disponible en la página web:<http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102040/BIBLIOGRAFIA%20UNIDAD%202/BANCO%20MUNDIAL%20U.2.pdf>, consultado el 17 de enero del 2017 a las 10:27am. P. 2

- VIII. Está conformada por 158 naciones, los cuales trabajan en conjunto para determinar las políticas de la organización, su labor se extiende a más de cien naciones en desarrollo y facilita que empresas e instituciones financieras en mercados emergentes sean creadoras de empleos, así generando ingresos fiscales, mejoren el gobierno cooperativo, el desempeño medioambiental y principalmente contribuyan a las comunidades locales.
- IX. El Organismo Internacional de Garantías de Inversiones.
- X. Su misión es promover la inversión extranjera directa en los países en desarrollo para así promover el crecimiento económico reducir la pobreza de modo que se logré mejorar la calidad de vida de las personas.
- XI. El Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Alternativas a Inversiones.
- XII. Es un organismo autónomo en el cual se busca arreglar las controversias que surjan entre los Estados y los inversionistas.

1.3.3. Instituciones Multilaterales no Financieras.

Constituyen otro gran grupo de cooperación al desarrollo de carácter multilateral, que se ha especializado en la concesión de ayudas no financieras, particularmente, asistencia técnica, donaciones para proyectos, ayuda humanitaria, emergencias alimentarias, entre otras. La mayor parte de estas instituciones se inscriben dentro del sistema de Naciones Unidas.

Otras instituciones o instancias que forman parte de ese grupo se han posicionado más bien como Foros de discusión y de formulación de políticas de asistencia, que orientan el accionar de organizaciones multilaterales especializadas, agencias donantes de cooperación u organismos de cooperación regional, entre esta podemos mencionar:

1. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).
2. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

1.3.3.1. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) es el principal foro de Cooperación y ayuda para el desarrollo; su principal objetivo es promover la aportación para el avance sostenible a nivel internacional, así como promover políticas que contribuyan al desarrollo de las naciones.

Se crea en el año 1961, Comité de Ayuda de Desarrollo ha establecido principios en el ámbito de cooperación para el desarrollo, y también define como debe considerarse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y esta organización ha centrado sus esfuerzos en la actualización de la lista de países que son susceptibles de recibir este beneficio, con la actualización de una lista. Dicha actualización de ingresos y egresos de pises de esta lista se debe a que el comité de esta Organización Internacional creó una serie de reglas que relacionan los términos financieros y las condiciones de ayuda, y ha convenido a desvincular la ayuda que se les brinda a países menos adelantados y a los países pobres extremadamente endeudados. De esta manera estos pises no están obligados a ser recíprocos contratando bienes y servicios de los pises cooperantes.

Por otra parte, el Comité de Ayuda al Desarrollo contribuye en el plano internacional ayudando a dar forma a la agenda internacional para el desarrollo, elaborando directrices políticas en una gran diversidad de aéreas, tales como la reducción de pobreza, la igualdad de género, la armonización de la cooperación, la coherencia de las políticas o la evaluación de la ayuda al desarrollo.

Como ejemplo de esta actividad continúa de esta organización en el plano internacional tenemos en el año de 1996, formulo los Objetivos Internacionales de Desarrollo, que con posterioridad se convirtieron en los conocidos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). El comité ha

impulsado el dialogo sobre cómo promover la eficacia en la ayuda, lo que contribuyó a la creación de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.

Esta organización que trabaja activamente en la materia de cooperación internacional está conformada por los paises de: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia y Suiza, sin embargo esta es una organización polifacética en lo que respecta a su composición ya que también la Unión Europea es parte de ella, mezclando conceptos y criterios de cooperación de la mayoría de los paises altamente desarrollados así como la diversidad de sus opiniones en los cuales asimismo como está compuesto por los criterios moralista Europeos representado por los paises fuertes y su Organización de integración que es la más avanzada en el mundo occidental, igualmente como los criterios de países que en ciertas ocasiones han tenido un criterio diferente a Europa con respecto de cómo solucionar los conflictos de los paises menos avanzados como lo son los Estados Unidos de Norte América, Canadá, en representación de los paises más desarrollados del continente Americano, y también teniendo criterios de paises que han logrado superar conflictos desastrosos y con una perspectiva del mundo más oriental como son los paises asiáticos de Japón y Corea del Sur; sin embargo esta también tiene miembros que tienen el título de observadores entre ellos encontramos al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo.

Criterios de adhesión al Comité de Ayuda al Desarrollo.

El Comité de Ayuda al Desarrollo está abierto a paises que:

- Cuenten con estrategias, políticas y marcos institucionales adecuados para la cooperación al desarrollo.
- Realicen un esfuerzo aceptado para dar cooperación (p.ej. AOD/PIB superior al 0.2% o un volumen de AOD superior a 100 millones de dólares estadounidenses).
- Cuenten con un sistema de seguimiento y evaluación de resultados.¹⁹

1.4. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La Organización para el Desarrollo Económico es un foro internacional donde se reúnen 31 países, con el fin de trabajar juntos y hacer frente a los desafíos económicos, sociales y de gobernanza relacionados aprovechando las oportunidades que ofrece un dialogo, en el cual se fomenta las relaciones entre los Estados a través de la comparación de experiencias tanto en el ámbito de gobernanza como cualquier otro problema en común entre dos o más Estados.

El fin de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico ayuda a los gobiernos a promover la prosperidad y combatir la pobreza a través del crecimiento económico, la tecnología, la inversión, la innovación, el estímulo empresarial, la estabilidad financiera y la cooperación para el desarrollo; así mismo procura que se tomen en cuenta factores como la afectación que causa el desarrollo social y económico al medio ambiente, también ente sus objetivos se encuentra la creación de empleos para todos y la equidad social,

¹⁹ ADHESIÓN AL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD), INFORMACIÓN RECOPIADA EN LA PÁGINA WEB DEL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO, disponible en la página web: [https://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/SPANISH%20-%2002-02-15%20%20Joining%20the%20DAC%20\(2\).pdf](https://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/SPANISH%20-%2002-02-15%20%20Joining%20the%20DAC%20(2).pdf). P.2. Consultado el 14 de diciembre de 2016 a las 10:25am.

así como lograr que los gobiernos tengan una gobernanza efectiva y transparente.

El origen de esta organización se remonta a la antigua Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), la cual se creó en el año de 1948 con el apoyo de las naciones de Canadá y los Estados Unidos de Norte América, con el objetivo de contribuir a la reconstrucción de las desbastas economías europeas a causa de la segunda guerra mundial.

Se puede decir en una observación amplia que esta última organización nace como una homóloga en el ámbito económico a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), luego en el año de 1961 la Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE) cambia y se transforma en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la convención que fundó esta organización insta a la misma a promover una sana expiación económica de sus países miembros, manteniendo una estabilidad financiera y a contribuir al crecimiento del comercio mundial en una plataforma mundial en la cual no impere la discriminación entre las naciones.²⁰

El trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha ampliado su trabaja más allá de los 31 países miembro al ponerlo al servicio de más de 100 pises que son economías en desarrollo que aprovechan sus conocimientos analíticos y la experiencia adquirida.

Ejemplo de su amplitud ocurrió en la reunión del G8 celebrada en junio del 2007 en la ciudad de Heiligendamm, en cual los jefes de Estado y de Gobierno de economías emergentes de México, Brasil, China, India y Sudáfrica

²⁰INFORMACIÓN RECOPIADA DE LA PÁGINA WEB DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, disponible en el sitio web:<http://www.oecd.org/centrodemexico/44358788.pdf>, P.11.Consultada 13 de diciembre de 2016 05:13p.m.

establecieron un dialogo activo, en el cual se le solicito a esta organización brindar una plataforma para este proceso de diálogo.

Ante la globalización la organización trabaja sobre temas como el desarrollo sostenible, en el cual se considera factores como los sociales, ambientales y económicos a través de las fronteras nacionales para poder ayudar a encontrar una solución este trabajo se debe gracias al énfasis que ha tomado esta organización en analizar y revisar las áreas de Políticas Públicas y como estas se relacionan entre sí, tanto de países que conforma esta Organización como terceros Estados.

Su desarrollo se ha basado también en la ampliación de sus relaciones con la sociedad Civil; primeramente, aplicándose en las relaciones empresariales y laborales, sin embargo, con el tiempo se fue creciendo hasta hoy en día abarcando una amplia gama de organizaciones no gubernamentales; e invita al público a opinar sobre su trabajo.

El personal del Secretariado de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, realiza estudios y análisis a petición de los 31 países miembros, cuyos representantes se reúnen y cambian información sobre asuntos clave en los llamados comités especializados.

Los comités, los representantes de los 31 países miembros los cuales se reúnen para debatir sus ideas y revisar el progreso en áreas específicas de políticas públicas, tales como educación, economía, comercio, ciencia, empleo o mercados financieros.

Existen acerca de 200 comités, grupos de trabajos y grupos de expertos, en estos comités participan alrededor de 40,000 funcionarios de los Estados miembros cada año, y cuando estos funcionarios regresan a sus Estados de orígenes la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico les

proporciona por vía digital y en línea acceso a los documentos de esta organización y se puede intercambiar información gracias a una red especial.

El Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es el órgano responsable de la toma de decisiones de la organización, este compuesto por un representante de cada país miembro, más un miembro de la Comisión Europea²¹.

El Consejo se reúne con regularidad en el nivel de representantes permanentes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y las decisiones de este órgano se toman en consenso; una vez al año el Consejo se reúne a nivel ministerial con el objetivo de abordar problemas y establecer prioridades, a fin de llevar a cabo los trabajos necesarios. Del trabajo que se le solicitan a este órgano se encarga el Secretariado de la Organización.

El Secretariado; está conformado por 2,500 personas con sede en París y trabajan para apoyar las actividades del Comité. El Secretariado está conformado por unos 700 economistas, abogados, científicos y otros profesionales, distribuidos principalmente en doce Directorados los cuales se consideran fundamentales, dichos Directorados son los encargados de realizar los análisis e investigaciones correspondientes.

Este órgano tiene un Secretario General, el cual está apoyado por cuatro Secretarios Generales Adjuntos, ente las funciones del Secretario General está el Dirigir el Secretariado y presidir el Consejo, con estas funciones otorgadas al Secretario General se pretende fomentar una relación fraternal entre este y cada uno de las delegaciones de los países miembros.

Los idiomas oficiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico son el inglés y el francés. El personal de esta organización está conformado por personas nacionales de cada país miembro, sin embargo, estos

²¹IBID. P.13.

tienen el estatus de funcionarios internacionales sin ninguna afiliación nacional durante su estancia en la Organización.

La organización no tiene un sistema de cuotas de nacionales que la integren, si no, que tiene una política de igual oportunidad para emplear a hombres y mujeres altamente calificados con una gran variedad de habilidades y nacionalidades.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es financiada por los 31 países miembros, dicha contribución se calcula en proporción a la economía del país, por dicha razón los Estados Unidos de Norte América es el mayor contribuidor de dicha organización aportando el 25% del presupuesto anual de la organización, seguido por Japón.

Sin embargo, la contribución de los Estados no queda limitado a esto, ya que con autorización del Consejo los Estados pueden hacer aportes para programas específicos que son de su interés y que no estén cubiertos por el financiamiento principal, dicho aporte es por separado.

El Consejo es el encargado de determinar el presupuesto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el cual es cercano a los 340 millones de Euros anuales, así como su programa de trabajo.

Los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico son:

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza, Turquía.²²

²²IBID. P.34.

1.5. Singularidades del Pilar de Cooperación.

Hay que recordar que la cooperación involucra acciones encaminadas a disminuir la discriminación, es decir consiste en disminuir barreras, para dar a las transacciones económicas una mayor flexibilidad.²³

Los objetivos del pilar de cooperación son el fortalecimiento de la estabilidad política, de las instituciones democráticas y de buena gobernanza.

También con respecto al caso singular del tratado la Ada o Acuerdo de Asociación, es profundizar el proceso de integración y la reducción de la pobreza siguen representando los intereses fundamentales de la cooperación, igual aquellos temas que son de carácter transversal, como igualdad y la equidad de género, la diversidad cultural y la conservación del medio ambiente.²⁴

Sin embargo, este ha tenido una serie de avances ya que con la nueva generación de tratados este pilar de cooperación se amplía e incluye oportunidades para el comercio e inversiones dentro de los objetivos, lo que señala que la cooperación toma un nuevo rumbo que es conseguir la independencia de la Ayuda al Desarrollo.

1.6. Objetivos de Cooperación.

Este es apoyar el desarrollo económico y social de Países en desarrollo, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, habilidades y experiencias por parte de países, agencias multilaterales u organizaciones, directamente o a través de diferentes actores. El ámbito de la cooperación internacional está enmarcado en las relaciones internacionales, en las cuales existen intereses globales y a través de ellas se pretende contribuir a un

²³MEJÍA HERRERA, Orlando José. Op. Cit. P. 26.

²⁴RAMÍREZ DÍAZ, Rossana René, Análisis de la importancia del Pilar de Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del Acuerdo de Asociación entre ambas Regiones, disponible en la página web: <http://repositorio.uca.edu.ni/450/1/UCANI3192.PDF>, consultado en la fecha de 03 de noviembre del 2016, a las 11:42am, P. 85.

contexto internacional con mejores condiciones de vida de la población, pero también al fomento de los derechos humanos, la consolidación de la democracia, el buen gobierno y la búsqueda de la paz, entre otros intereses conjuntos; dado que la cooperación internacional opera en el contexto de las relaciones internacionales, presenta intereses mutuos, que se traducen en beneficios para ambas partes, y reconoce la responsabilidad compartida en temas y metas comunes.

1.7. La Jerarquía de las Normas Internacionales en el Ordenamiento Interno.

Como nuestro tema se centra en el pilar de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica encontramos necesario hacer énfasis en la jerarquía que ocupan las normas internacionales en el ordenamiento interno de los Estados. En primer lugar, hay que tener en claro que nuestro ordenamiento interno expresa que no es legal todo tratado, convenio, acuerdo u ordenamiento internacional que valla en contravención de la Constitución Política de Nicaragua, por tanto, hay una superioridad constitucional. Es decir que si atendemos criterio formal por razón de su origen o fuente normativa, por tanto que si se considera como norma internacionales todas las producidas por un proceso propio del ordenamiento internacional, se puede concluir como ya expresaba Hans Kelsen, que su ámbito de validez *ratione materiae* del Derecho Internacional es especialmente ilimitado, ya que en un principio cualquier materia puede terminar siendo regulada por el Derecho Internacional.

Las normas *Ius Cogens* estas normas del Derecho Internacional tienen una prevalencia sobre cualquier otra norma del Derecho Internacional, con independencia si se trata de una norma convencional, consuetudinaria o de un principio general; ahora bien, el fundamento de esta posición jerárquica de

superioridad de las normas imperativas no radica en su carácter formal, sino que atiende al contenido material de la misma, en la cual recae un consentimiento generalizado de la comunidad internacional, en resumen se puede afirmar que es un *consensus* el que determina su calificación como norma imperativa.²⁵

²⁵JIMÉNEZ PIERNAS, Op. Cit. P.92.

CAPITULO II: ANÁLISIS JURÍDICO DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA.

Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, Luxemburgo 1985.

Desde el año de 1984, los cancilleres de la en ese momento Comunidad Europea, realizan una cumbre anual con sus homólogos de Centroamérica en el llamado proceso de San José.

La cooperación de la Unión Europea con América Central se ha ido perfeccionando con los comienzos del Diálogo de San José, iniciado en Costa Rica en 1984 y por mucho tiempo ha sido el canal de diálogo político entre ambas regiones. A comienzos, este dialogo realizado con una frecuencia anual perseguía los objetivos de apoyar los procesos de paz y los esfuerzos de democratización de la región. Posteriormente, sin embargo, el Diálogo se amplió para incluir otros aspectos, como el desarrollo social y económico.²⁶

El proceso de San José se establecía, un dialogo entre ambas regiones, por medio de reuniones ministeriales, además, del Canciller de la Comunidad Europea y los representantes de la Región Centroamericana, participaban también los representantes de México, Colombia y Venezuela, los cuales conformaban el llamado “Grupo de los Tres” (G-3), los cuales tenían la calidad de cooperantes. Esto con el paso de los años se convirtió en la plataforma principal para la inserción de la región en la economía mundial, así como, un impulsador de su desarrollo y de su integración.

A continuación, expondremos los principales lineamientos en la materia de nuestra tesis que se establecieron durante la conferencia sostenida a lo largo del proceso de San José.

²⁶Evaluación de la cooperación de la UE con América Central Informe final Volumen I – Informe principal Julio de 2015.

Diálogos de San José.

En los inicios el Diálogo de San José era para tratar la crisis dominante en la región centroamericana, con el objetivo que los propios países de América Central fueran los protagonistas de la pacificación de la región, así se expresa en el comunicado conjunto de la Conferencia Ministerial de San José I, al establecerse que este diálogo tendría por finalidad el afirmar los esfuerzos de los propios países de la región de terminar a la creciente violencia y a la imperiosa inestabilidad política de los Estados de Centro América, promoviendo la justicia Social, el desarrollo económico, el respeto a los Derechos Humanos, y la libertades democráticas. El cual sirvió para garantizar el fortalecimiento de las relaciones interregionales.

Con dichos acuerdos se puso en escena los intereses de ambas regiones, y los objetivos que deseaban alcanzar por medio de este acuerdo; manifestándose así, la delegación europea, su plena disposición de ampliar la cooperación al desarrollo y señalando la importancia de fortalecer la democracia y el respeto a los derechos humanos en la región. Por su parte Centroamérica manifestó su interés en que el paquete de cooperación de la región Europea se enfocará en áreas como la infraestructura, salud y educación.

En su estudio sobre la cooperación entre la Comunidad Europea y Centroamérica, el ex presidente de la Comisión, Manuel Marín señala que en el ámbito de la cooperación para el desarrollo se concedió una importancia particular,” a los proyectos de desarrollo rural, acciones comunes de formación y actividades encaminadas a alcanzar, en el ámbito regional, la autosuficiencia alimentaria y una mejora del sector de la salud”²⁷, entre otros.

²⁷ MARIN Manuel. *Diez años del Proceso de San José: Un balance de la cooperación Unión Europea-América Central*. Madrid: IRELA. 1994. P.23.

Tal importancia del dialogo fue crucial ya que durante uno de estas reuniones Centroamérica presentó el Plan de Acción Inmediata (PAI), que permitió definir con precisión las áreas prioritarias para la cooperación. Dicho Plan estaba integrado por un Plan de Emergencia y un Plan de Renovación Económica. En 1989, la agenda se enfocó en las áreas de cooperación e integración económica.

Tal cambio llego con la decisión de la Comunidad Europea de coordinar las políticas de cooperación bilateral que llevaba a cabo, con las multilaterales, con el objetivo de asegurar una mayor coherencia en su política exterior, en materias como la seguridad, economía y cooperación para el desarrollo.

En esta Conferencia también, se comprobó que, en materia de cooperación, la ayuda de la Unión Europea a Centroamérica se incrementó cuantiosamente, “estando el 38% dirigido a Nicaragua”²⁸. Para este tiempo ya se llevaba a cabo proyectos en las áreas de recursos pesqueros, apoyo a la pequeña y mediana empresa, sanidad, fomento del comercio con otros países y apoyo al cooperativismo.

En la Conferencia que tuvo lugar en San Salvador, Salvador, entre los días 22 y 23 de febrero de 1993. Se realizó en un clima de progreso en los procesos desintegración en ambas regiones. Mientras que en la Unión Europea se puso en marcha el Mercado Único Europeo (MUE), el 1 de enero de 1993, también entró en vigor el Tratado de la Unión Europea el 1 de noviembre de ese mismo año.

En Centroamérica, se instituyeron el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ). Bajo esta premisa, en mayo de 1993, la Comisión de la Unión Europea publicó el documento Una Política de Desarrollo hacia el Año 2000, en el cual se planteaba que el

²⁸IBID. P.26.

combate a la pobreza, el desarrollo económico-social y el apoyo a la democratización en los países en vías de desarrollo, serían las metas de sus programas de cooperación, e incluían la necesidad de continuar con los Programas de Ajuste Estructural y de promover las inversiones europeas.

Este interés por optimizar la coordinación de políticas trajo consigo la posibilidad de una cooperación unificada, de modo que se lograra superar los problemas presentados por la cooperación bilateral.

Sin embargo, el foco de la Conferencia fue la firma del segundo Acuerdo de Cooperación, que entró en vigencia en 1999; en él, se subrayó el papel de la Comunidad Europea frente al proceso de integración económica, liberalización comercial y ajustes estructurales de las economías de la región.

Asimismo, representó un avance al reconocer, en el artículo 2 del texto, las asimetrías entre las dos regiones expresando que la Comunidad Europea, “teniendo en cuenta la situación especial de los países centroamericanos como países en desarrollo, pondrá en práctica esta cooperación de la manera más favorable posible para tales países”.²⁹

Cabe destacar que en esta Conferencia se constató: Un aumento del 15% en el volumen de la cooperación con relación a 1991, alcanzado en 1992, un total de 143,5 millones de ECU's. La ayuda alimentaria aumentó en 50% y la ayuda a refugiados en 28% con relación al año anterior. De igual manera crecieron los montos destinados a ciencia y tecnología, energía y medio ambiente³⁰.

²⁹ACUERDO-MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ. CANJE DE NOTAS RELATIVO A LOS TRANSPORTES MARÍTIMOS. Declaraciones unilaterales. Diario Oficial n° L 063 de 12/03/1999 P. 0039 – 0053. Disponible en http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/fca93_s.pdf. Art. 02.

³⁰MARIN Manuel. Op. Cit. P.30.

En el mes de marzo de 1994, en ella se realizó un balance positivo del camino recorrido por ambas regiones desde la implementación de este Proceso.

En el campo de la cooperación, se destacó que como consecuencia del Proceso de San José, así como del diálogo político entablado en este marco, el monto de la cooperación de la Unión Europea con Centroamérica pasó, en términos anuales, de “38 millones de ECU’s en 1984 a 150 millones de ECU’s en 1993, con una aportación global durante la década que se eleva a 1.000 millones de ECU’s”³¹.

Con lo anterior se constató un aumento cuantitativo que se correspondía con la adaptación cualitativa y la diversificación de los instrumentos de cooperación. En este sentido se acordó dar una nueva orientación a la cooperación de la Unión Europea³² hacia Centroamérica, dirigida a integrar las acciones futuras de cooperación en una estrategia de mediano y largo plazo, lo cual se refería a una programación plurianual, la cual sería definida de manera conjunta por las partes involucradas.

De aquí se puede definir que, durante su primera década, el Dialogo de San José constituyó un importante foro de alto nivel político, en el cual se desarrollaron las condiciones para profundizar la cooperación entre ambas regiones. Entre 1979 y 1985, un año después de la implementación de este mecanismo, el promedio anual de la cooperación para América Central era de 40 millones de ECU’s, pero “a partir de 1988 esta cifra superó los 100 millones de ECU’s y, en 1993, el monto alcanzó los 150 millones de ECU’s, que equivalían a 180 millones de dólares”³³.

³¹IBID. P.31.

³²A partir de este momento haremos referencia de la Organización de Integración compuesta por los pises de Europa ya no como Comunidad Europea, si no, como Unión Europea; por tanto solo se hará referencia a la Comunidad Europea, cuando expresamente en el marco Jurídico así se estipule.

³³HANSEN, F. 1996 *Relaciones Europa – Centroamérica: Ayuda externa y comercio desfavorable*. Managua: Publicaciones CRIES. P.28.

El mismo autor agrega que los proyectos más grandes en términos presupuestarios que se implementaron a partir de la década de 1990 fueron:

- El Sistema Regional de Pagos, convertido en “Fondo para el Fortalecimiento de las Exportaciones Centroamérica (FOEXCA)”. Convenio No. ALA/89/12.
- Los compromisos de la Unión Europea eran: 48.5 millones de ECU’s para el Fondo para el Fortalecimiento de las Exportaciones de Centroamérica y 43.5 millones de ECU’s para el sistema de pagos (58.2 y 52.2 millones de dólares respectivamente).
- El Fondo de Promoción de Exportaciones, Honduras-Nicaragua (FEPEX, Convenio No. ALA/90/06), con 32 millones de ECU’s (38.4 millones de dólares).
- Apoyo a la Pequeña y Mediana Industria (PAPIC I y II, Convenio No. ALA/84/14 y ALA/89/09), con 26 millones de ECU’s (32.2 millones de dólares).
- Fomento de las Cooperativas (PROCOOPCA, Convenio No. ALA/87/14), 22 millones de ECU’s (26.4 millones de dólares).

Desarrollo del Diálogo de San José Durante la Década de 1990.

Tal como se expresó, en términos generales en el Capítulo anterior el reconocimiento de los logros alcanzados tras la primera década de implementación del Diálogo de San José, trajo consigo la necesidad de reformar este Proceso atendiendo al contexto en que se encontraban ambas regiones a mediados de 1990.

Destaca indudablemente la evolución del proceso de integración centroamericana, marcado por los Procesos de Paz.

Entre los sucesos relevantes que fueron mencionados con anterioridad, pero que vale retomar para posicionarse ante la renovación del Proceso de San José, encontramos la creación, en 1991, del Sistema de Integración

Centroamericana (SICA), también destaca la creación del Subsistema de la Integración Económica en 1993, de la Alianza para el Desarrollo Sostenible en 1994, del Tratado de Integración Social en 1995 y del Tratado de Seguridad Democrática en este mismo año.

Según Sanahuja “hasta los años ochenta el proceso se caracterizaba por una situación jurídica anómala y por contar con un entramado institucional heterogéneo y desarticulado”³⁴, razón por la que la creación del Sistema de Integración Centroamericano y de estas nuevas instancias políticas, incluyendo el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), vendría a facilitar el desarrollo económico, social y político de la región, bajo un marco de referencia que respetara los parámetros democráticos y el Estado de Derecho.

Durante la XII Conferencia, celebrada en Florencia en marzo de 1996, se decidió reestructurar la cooperación conforme a las prioridades y políticas definidas en el documento antes señalado, Fortalecimiento de la Asociación 1996-2000, así como a las nuevas demandas centroamericanas, que en esencia eran “el fortalecimiento del Estado de Derecho, de políticas sociales, el proceso de integración e inserción en la economía internacional”³⁵.

2.1. Acuerdo Marco de Cooperación de la Comunidad Económica Europea y Centroamérica, en 1993.

Aunque este acuerdo centra su cooperación en el ámbito económico y empresarial, es de los acuerdos más importantes que realiza región centroamericana con la comunidad europea en materia de cooperación ya que después de los diálogos de San José este se centra en forma exclusiva en el

³⁴SANAHUJA, J. A. & SOTILLO, J. A. 1997. *El Parlamento Europeo y el Proceso de Integración Centroamericana*. Bruselas: Parlamento Europeo. Disponible en <https://www.academia.edu/RegisterToDownload#ChooseAccountTable>. P.6.

³⁵IBID. P.11.

desarrollo de la región centroamericana, y no solo en conseguir la paz y el cese al fuego de las armas.

Así podemos ver que en el artículo 1 de este acuerdo expresa que los fundamentos democrático de la cooperación son los Derechos Humanos y la democracia como pilares del progreso social de la región, es decir el progreso de la sociedad no solo se centra en su capacidad de ofertar bienes y servicios en el mercado internacional, si no, que en el respeto de los Derechos fundamentales de las personas que la conforman, y la seguridad de una democracia donde todos puedan alcanzar los beneficios económicos, y legales y facultades que solo una democracia da a los ciudadanos de un Estado.

También especifica los principales pilares de cooperación en ambas regiones expresando como tales, (cooperación) económica, financiera, comercial, social, científico-técnica y de medio ambiente, además, hace énfasis en la intención de la Comunidad Europea en ayudar y ser un actor activo en la integración de los pueblos de Centroamérica, y que uno de sus principales intereses es el fortalecimiento y consolidación de este proceso.

La integración y la cooperación regional en materia de ciencia y tecnología, abarca la biotecnología aplicada a la medicina y a la agricultura, la realización de estudios taxonómicos de la flora y fauna autóctona, conducente a la elaboración de un inventario biológico aplicable a la medicina, la agricultura y otros.

Sociedad Civil participe de forma independiente usando instituciones privadas, esto a su vez debe estar acompañado por una campaña de educación medio ambiental y la difusión masiva de los conocimientos y sus soluciones para lograr una sensibilización pública, y la realización de estudios y proyectos.

2.1.2. Medios para la realización de la cooperación.

1. Para la realización de los objetivos de la cooperación prevista por el Acuerdo, se incluyen los medios financieros. En este contexto, se realizará, una programación plurianual y a establecer prioridades, teniendo en cuenta las necesidades y el nivel de desarrollo de los países de Centroamérica.
2. Así mismo los Estados Centroamericanos tienen que conceder a los expertos de la Comunidad las garantías y las facilidades necesarias para el desempeño de su misión.

2.2. Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación.

Adoptada en febrero de 2003, Esta Declaración, respalda el acuerdo alcanzado por la comunidad internacional de incrementar la eficacia de la ayuda al desarrollo.

De acuerdo a un estudio de la ONG española Plataforma 2015 y más, sobre las acciones de las ONG's en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a partir de la Conferencia, “se creó un grupo de trabajo para apoyar las políticas de armonización, medir los progresos y elaborar informes de buenas prácticas” en el ámbito de la cooperación. La ejecución de proyectos de investigación conjunta en materia científica y tecnológica por centros de investigación y otras instituciones competentes de las dos Partes, tanto públicos como privados, la formación a nivel adecuado de profesionales centroamericanos dedicados a la investigación y desarrollo, el intercambio de información científica, especialmente la difusión de información y de conocimientos científicos y tecnológicos.

2.3. Cumbre de Guadalajara de mayo 2004.

Esta cumbre suscitó un gran interés por los importantes cambios que se produjeron en el Sistema Internacional, desde la última reunión en Madrid, España (mayo del 2002).

Tres grandes pilares fueron en el que se concentró esta cumbre, y la cual encerró las conversaciones propias de la Cumbre y las conversaciones que se llevaron previamente a esta.

- El visible empeoramiento de la situación en Irak y las críticas crecientes a la estrategia hegemónica de la administración Bush.
- La ampliación de la Unión Europea.
- El estancamiento de las negociaciones comerciales multilaterales, tras el fracaso de la conferencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebradas en Cancún, México en septiembre del 2003.³⁶

La cohesión social fue uno de los temas seleccionado para debatir en esta cumbre, junto con la cooperación al desarrollo, donde puso de manifiesto la brecha que existe entre los objetivos que se quiere alcanzar con la Asociación Estratégica Birregional y la moderación de los medios disponibles.

La cohesión social puede ser abordada de la siguiente forma:

- La falta de políticas nacionales orientadas a promover la equidad y el desarrollo social.
- Los mecanismos para atenuar la asimetría y promover la transformación productiva, en áreas de la convergencia de rentas, en los acuerdos de integración regional.
- Los instrumentos pueden promover la cohesión social en la relación birregional y, en particular, en los “Acuerdos de Asociación” entre la UE y América Latina.³⁷

Esto ha sido tratado ampliamente en las Instituciones Comunitarias; en una importante resolución del Parlamento Europeo, aprobada con vista a la cumbre de Madrid, se propuso la imperiosa necesidad de establecer un “Fondo

³⁶SANAHUYA, José Antonio cumbre de Guadalajara: Consenso y divergencias, Disponible en <file:///C:/Users/YESENIA/Downloads/Dialnet-LaCumbreDeGuadalajara-2697856.pdf>. P.03.

³⁷ IBID. P.13.

de Solidaridad Birregional” como instrumento financiero de la “Asociación Estratégica”.³⁸

2.4. Cuarta Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, Viena, Austria, 12 de mayo de 2006.

Antes de entrar de lleno en lo que contiene la Cuarta cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, celebrada en la ciudad de Viena, consideramos necesario hacer un pequeño énfasis en los temas de Cooperación y algunos tratados o hechos que sirvieron de antesala a dicha cumbre.

2.4.1. Antesala de la IV Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, Viena, Austria, 12 de mayo de 2006.

Hay que hacer referencia al apoyo que ofreció la Unión Europea a la Región Latinoamericana para el fortalecimiento de la democracia, ya que apoyo la puesta en marcha del “Proyecto para el Desarrollo de la Democracia en América Latina” (PRODAL), al igual que el apoyo al “Programa de las Naciones para el Desarrollo” (PNUD).³⁹

En concreto con Centro América se apoyó el proyecto de la región es este tema, así como los programas de cooperación con ONG`s locales que su objetivo es la protección, promoción y evaluación de los Derechos Humanos en los respectivos países, dichos programas tuvieron su financiamiento por medio de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos.

En la 8ª Reunión de Alto Nivel del Mecanismo, celebrada en la ciudad de Viena los días 6 y 7 de marzo de 2006, la cual se sometió a su aprobación en la IV Cumbre de la Unión Europea-América Latina y el Caribe, en la cual se

³⁸PARLAMENTO EUROPEO, Informe sobre una Asociación Global y una Estrategia común para las Relaciones entre la UE y América, año 2001.

³⁹CUARTA CUMBRE UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Informe de las Copresidencias sobre la Cooperación UE-ALC, disponible en la página web: <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Cuarta%20Cumbre%20Un%C3%B3n%20Europea-Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe.%20Informe%20de%20las%20Copresidencias%20sobre%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20UE-ALC.pdf>, P. 01.

esboza las actividades en cursos y se resalta las principales esferas de cooperación con el fin de lograr una reducción en la oferta y la demanda de estupefacientes, con un marcado enfoque de perspectiva ya que se plantea que se tendrá que realizar una revisión de la cooperación actual.⁴⁰

En la lucha contra las drogas y estupefacientes la cooperación por parte de la Unión Europea fue tan grande que a partir de diciembre del 2004 el monto total destinado a proyectos antidrogas en América Latina y el Caribe ascendió a 214 millones de Euros.⁴¹

Con respecto a los programas dirigidos a la migración el más importante a que podemos hacer mención es al programa Aeneas del año 2005, en el cual Europa financio proyectos por un monto total de 3 millones de Euros, en temas como las remesas de los migrantes y la recopilación de datos.

También la Unión Europea financio con un monto total de 1 millón de Euro a proyectos que apoyen la transferencia de remesas a las zonas rurales.⁴²

En el tema de la cohesión social de cooperación se logró gracias a la Cumbre de Guadalajara (2004), de la cual se desprende que: “La cohesión social era un objetivo común y una prioridad clave de la Asociación Estratégica birregional”,⁴³ Gracias a esto Unión Europea adopto un nuevo programa llamado Euro social en mayo del 2004, asignándole la cantidad de 30 millones de Euros, tanto fue el interés de ambas regiones que fortalecieron el dialogo en dicha materia e hicieron de la cohesión social un tema de negociación y conversación recurrente en todos los tratados y diálogos políticos posteriores entre ambas regiones.

⁴⁰ IBID. P. 03.

⁴¹ IBID. PP. 03 y 04.

⁴² IBID. P. 05.

⁴³ Ídem.

2.4.2. Cuarta Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe; Viena, Austria, 12 de mayo de 2006. Declaración de Viena.

Observado ya como las actividades de cooperación tomaron un gran impulso desde la cumbre de Guadalajara hasta la cumbre de Viena, ahora mencionaremos los logros alcanzados en este acuerdo en materia de cooperación ya que había gran expectativa sobre esta cumbre dado la gran actividad que la precedió.

Dicha actividad marco tan profundamente el foro llevado a cabo en Viena que en gran parte de su texto se puede apreciar como los Estados miembros apoyan a los acuerdos previamente alcanzados, a tal punto que, con cierta cautela, se puede decir que la cumbre de Viena no tuvo gran innovación en la materia de cooperación, si no, que simplemente solo se usó como una plataforma para ratificar el compromiso de las partes en materia de cooperación.

En materia de Democracia y Derechos Humanos los Estados le dieron gran importancia y su apoyo a la decisión de la Cumbre Mundial del 2005, en la cual se propuso la creación de un Consejo de Derechos Humanos, también, se le aplaudió a la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas de que dicho consejo entrara en funcionamiento lo más pronto posible.

Con lo que respecta a la Equidad de Género las partes se comprometieron en hacerla una de sus luchas contantes para erradicar la violencia de género y de que las mujeres tengan más participación en la actividad pública, en cuanto a esto, cabe mencionar el esfuerzo librado por el Estado de Nicaragua en cuanto a estos puntos ya que si bien aún queda un gran trabajo que hacer, las mujeres tienen más oportunidad de aportar en la vida pública, esto se puede ver actualmente que todos los partidos políticos que se presentan a elecciones tanto generales, como municipales, tienen la obligación de presentar una coalición compuesta “50/50”, es decir mitad de hombres y mitad mujeres.

Y por último mostraron su gran interés de poner en marcha lo planteado previamente en la XVII Conferencia Interparlamentaria entre la Unión Europea-América Latina y el Caribe, realizada en Lima, Perú en las fechas 14 a 17 de junio del 2005, donde se planteó crear una Asamblea Euro-Latinoamericana.

Ambas regiones reafirmaron sus compromisos contra las drogas ilícitas, planteando que la cooperación y el dialogo, por medio de los mecanismos existentes entre ambas regiones es una forma efectiva de lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes.

Lo novedoso en este tema es que los gobiernos plantearon la necesidad de abrir ventanas de diálogos entre las instituciones policiales de ambas regiones y que esto debería de ser combinados con programas preventivos y alternativos los cuales sigan objetivos que generen cambios estructuralmente rentables y de largo alcance sobre todo en las zonas de alto riesgo.

También se acogió la declaración de la VIII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Mataría de Drogas de la Unión Europea-América Latina y el Caribe, en la cual se expuso la necesidad de llevar a cabo una revisión completa del plan de acción de Panamá del año 1999 y de los ámbitos de actuación de Lisboa, dicha revisión por acuerdo del plenario se acordó que se hiciera a finales del año 2006.

Hay que hacer referencia que en el tema de Medio Ambiente que a diferencia de otros tratados o acuerdos en el caso de Viena los Estados optaron por reducir los puntos principales de acuerdos, sin embargo esto no significa que hayan dejados algún punto de la cooperación sin tocar, por el contrario lo que hicieron al momento de redactar dicho acuerdo fue que buscaron puntos comunes y deliberaron sobre ellos por tal razón el acuerdo alcanzado en la cumbre de Viena, se podrá apreciar que en lo que respecta al medio ambiente

este acapara puntos como: La prevención y mitigación de desastres y la preparación ante estos fenómenos naturales.

La cooperación en esta materia de Energía está sustentada en la ampliación de la colaboración regional e internacional, con el objetivo de promover la eficacia energética y para aumentar el uso de las fuentes de energías renovables esto como un paso en la dirección correcta para la seguridad, estabilidad y competitividad en el ámbito del abastecimiento energético y del desarrollo sostenible.

Este punto es de gran interés para la región centroamericana y Europa ya que recordemos que son grandes dependientes del petróleo, sus derivados y del gas natural ya que en el caso de Centroamérica no es productor de ninguno de estos productos, y Europa depende en gran medida del abastecimiento del gas de Rusia y del petróleo de la región de los países árabes, por tal razón ante un conflicto con sus proveedores o una discusión en las relaciones internacionales estos últimos se verían afectados en sus posición y la presión internacional sería mayor, ejemplo de esta gran dependencia y la complejidad de este tema lo tenemos en el conflicto entre Ucrania y Rusia donde este último Estado cercano y anexo a un punto estratégico militar como lo es la península de Crimea.

Por su parte la región Centroamericana la afecta en su desarrollo, si bien es cierto que en los últimos periodos de este año y del próximo se espera que el crudo baje de precio y se estanque en un valor que no supere los 70 dólares por barril una alza nuevamente en los precios como se vio en años anteriores donde el barril superaba los cien dólares, impacta a las economías crecientes de Centroamérica cortando sus posibilidades de crecer a un ritmo más acelerado, y le resta competitividad en el plano internacional, ya que para acceder a esta producto solo tienen dos opciones es de recortar gastos en otros

ámbitos de interés social para poder abastecerse o el de endeudarse, ya sea una u otra opción impacta directamente en la economía de los ciudadanos y complica su calidad de vida.

Por tal razón vemos el compromiso de aumentar la cooperación para acelerar el desarrollo de tecnologías energéticas medioambientalmente sostenibles.

2.5. Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica, Tegucigalpa.

2.5.1. Generalidades del Acuerdo de Asociación.

Fue durante la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea (ALC-UE), realizada en Guadalajara en 2004, que se fijó el objetivo estratégico de firmar un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; sin embargo, no fue sino hasta la IV Cumbre América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebrada en Viena en mayo de 2006, que se acordó dar inicio al proceso de negociación, así, en el Comunicado Conjunto emitido por la Comisión Europea correspondiente a dicha Cumbre, se estableció que:

Las partes interesadas comparten el objetivo de celebrar un acuerdo de asociación global y esperan que las negociaciones avancen rápidamente, así como que el futuro Acuerdo de Asociación se aplique de manera efectiva. A este respecto, las partes reconocen la importancia de los trabajos de preparación emprendidos en el contexto de la evaluación conjunta para el proceso de negociación.⁴⁴

Además, los dirigentes habían tomado nota de lo avanzados que están los trabajos de la estrategia regional para Centroamérica (2007-2013), que daría apoyo al proceso de integración política, económica y social en el contexto del Acuerdo de Asociación. Las dos partes acordaron que las conclusiones del

⁴⁴CUARTA CUMBRE UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA Y CARIBE. VIENA, AUSTRIA 12 DE MAYO DE 2006. Declaración de Viena. Punto 31. Consultado 17 de noviembre de 2016 5:54PM. Disponible en http://eeas.europa.eu/archives/docs/lac/vienna/declaration_es.pdf .P.13.

proceso de evaluación conjunta de la integración económica regional llevado a cabo por el Grupo ad hoc conjunto en 2005 y 2006 deberían tenerse en cuenta, entre otras cosas, para la definición de las actividades específicas de cooperación relativas a la integración regional teniendo en cuenta la iniciativa de armonización y equiparación de la cooperación⁴⁵.

Dicho proceso de negociación comenzó en 2007 y se estructuró a lo largo de nueve rondas y siete reuniones extraordinarias a nivel comercial, así como una serie de consultas entre diversos sectores de la sociedad civil, realizándose la última ronda en Madrid, en mayo de 2010 y firmado en Tegucigalpa, el veintinueve de junio de dos mil doce.

Las negociaciones para el Acuerdo se desarrollaron en torno a tres pilares, como lo son: el diálogo político, la cooperación y el comercio.

2.5.2. Pilar de Diálogo Político.

Encaminado a fortalecer y diversificar el diálogo político que hasta hoy se ha desarrollado en el marco del Diálogo de San José. Se pretende consolidar una instancia para que ambas regiones puedan dialogar sobre temas de interés birregional y ante terceros países o regiones, así como institucionalizar el proceso de diálogo a diferentes niveles: Presidencial, Ministerial y Técnico.

En un informe publicado por la Comisión Empresarial de Negociaciones Comerciales Internacionales (CENCIT), se plantea que:

El diálogo político abarca tradicionalmente todos los aspectos de interés mutuo y cualesquiera otros asuntos internacionales, y se desarrolla a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, a nivel ministerial, a nivel de altos funcionarios y a nivel de los servicios competentes. Tratándose de la negociación de un Acuerdo de Asociación entre dos bloques de integración, se

⁴⁵SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA – SIECA. (2007, Mayo). *Central American Report, 2004 – 2006*, <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2007/00214.pdf> . P.2.

buscará institucionalizar los mecanismos que contribuyan a aumentar la eficacia del diálogo político⁴⁶.

2.5.3. Pilar Comercial.

El Acuerdo de Asociación funciona como un Tratado de Libre Comercio (TLC), en el que se eliminan las barreras arancelarias y no arancelarias sobre los productos de ambas regiones y se ofrece un trato no discriminatorio a las mercancías de una y otra. De esta manera, se da una expansión de los beneficios comerciales establecidos por el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+).

2.5.4. Pilar de Cooperación.

Gran parte del contenido de este componente se nutre de lo ya establecido en el texto del Acuerdo de Dialogo Político y Cooperación; sin embargo, destaca “la posibilidad de ampliar y priorizar las áreas de interés para Centroamérica en el contexto actual”⁴⁷.

También destaca que los temas acordados en el ámbito comercial dispondrán de una instancia de cooperación que facilite su implementación y aprovechamiento por parte de los sectores interesados.

En este ámbito sobresale la intención de la parte centroamericana de alcanzar objetivos de interés para la región a través de mecanismos concretos para ello, superando en la medida de las posibilidades la ayuda financiera europea.

También, se incluye una cláusula evolutiva que posibilita ampliar el espectro de temas y actividades plasmados en el Acuerdo, a cuestiones no previstas explícitamente. Asimismo, se establece un Subcomité de Cooperación que dará seguimiento a la efectiva implementación de este componente.

⁴⁶MURGA, C. (2009). *Información General sobre la Negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. El Sector Empresarial en el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea*. Ciudad de Guatemala: CENCIT. P.16.

⁴⁷IBID. P.17.

2.5.5. Particularidades del Pilar de Cooperación.

Previamente se planteó que parte del contenido de este componente deriva de lo establecido en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación.

2.5.5.1. Objetivos.

Se observa que los objetivos plasmados en el Pilar de Cooperación del Acuerdo de Asociación son similares a los planteados en el texto del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, de modo que el fortalecimiento de la estabilidad política, de las instituciones democráticas y de la buena gobernanza, continúa siendo una constante.

Asimismo, la profundización del proceso de integración regional y la reducción de la pobreza, continúan representando intereses fundamentales, al igual que aquellos temas que por lo general son abordados desde una perspectiva transversal, como la igualdad y equidad de género, la diversidad cultural y la conservación del medio ambiente.

Sin embargo, destaca que el Acuerdo de Asociación incluye la creación de oportunidades para el comercio e inversión dentro de sus objetivos, lo que demuestra que la perspectiva de la cooperación en este instrumento va más encaminada que sus predecesoras a la generación de independencia respecto a la Ayuda al Desarrollo.

2.5.5.2. Principios.

Este punto resulta de especial interés, ya que la declaración de principios en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación es limitada, básicamente establece que este Acuerdo se circunscribirá en el marco de lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se guiará por criterios de buena gobernanza, que se adherirá a la lucha contra la corrupción y fomentará el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Acuerdo de Asociación por su parte, contiene una declaración general de principios, aplicable a la totalidad del Acuerdo, y una particular para el Pilar de Cooperación, en la que primeramente se establece el carácter complementario de la cooperación en relación a los procesos internos llevados a cabo en los países y en la región; es decir, se reconoce que la cooperación debe apoyar y reforzar los esfuerzos impulsados en atención a nuestras prioridades y estrategias.

Más adelante, se establece que la cooperación debe responder a un consenso entre las partes, de manera que las ya conocidas desigualdades existentes entre ambas regiones no impidan la formulación de un consenso favorable.

Otro principio al que el Acuerdo de Asociación da especial importancia, es a la participación de la sociedad civil y de las autoridades locales en las políticas de desarrollo y cooperación, así, se reconoce la participación responsable de los ciudadanos para dirimir problemas concretos, encontrar soluciones comunes o, hacer confluir voluntades dispersas en busca de propósitos colectivos.

También, se reconocen los aportes de las autoridades locales ya que sin duda, debe existir un equilibrio entre los intereses y las necesidades nacionales y regionales, para lo cual debe realizarse una evaluación de los problemas prioritarios que permita diseñar e implementar las medidas correspondientes.

Más adelante, se acuerda que es preciso impulsar actividades en este ámbito a nivel nacional y regional, que se complementen para apoyar los objetivos generales y específicos establecidos en el Acuerdo. Esto se complementa con lo anterior ya que refuerza la necesidad de coordinar medidas a escala nacional y regional para garantizar una acción eficaz que de mayor visibilidad a la región.

Después, se dispone que “la cooperación tendrá en cuenta cuestiones transversales, como la democracia y los derechos humanos, la buena gobernanza, los pueblos indígenas, la igualdad de género, el medio ambiente, incluidos los desastres naturales, y la integración regional;”⁴⁸.

El abordaje de estos temas es de vital importancia para lograr el desarrollo regional, pues constituyen dimensiones intrínsecas para una gobernabilidad sostenible. Cabe señalar que este aspecto también es incluido en el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, pero en la sección de los Objetivos, lo que indica que si bien el Acuerdo de Asociación es más amplio en su declaración de Principios, gran parte de su contenido tuvo como base lo previamente asumido en el texto del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación.

A este tenor, Las regiones se comprometieron a aumenten la eficacia de su cooperación actuando dentro de lo pactado, así su objetivo de ambas regiones es la armonización en sus acciones a fin de que se cumplan las obligaciones pactadas relacionadas con la actividad de cooperación.

También, se detalla el campo que abarca la cooperación en la cual se le hace un énfasis importante a la inclusión de la asistencia técnica y financiera como un vehículo necesario para apoyar el cumplimiento de los objetivos que se pretenden lograr; este tipo de asistencia forma un importante instrumento de promoción de las relaciones externas y de apoyo al desarrollo de las naciones receptoras, ya que mediante los programas y proyectos que a través de ella se implementan, los Estados receptores obtienen experiencias y conocimientos con los que no contaba previamente.

⁴⁸ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UN LADO, Y CENTROAMÉRICA, por otro. Disponible en https://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/documents/press_corner/news/20130204_acuerdo_asociacion-15-12-2012_es.pdf consultado el 17 de noviembre del 2016, a las 05:40 P.M.; PARTE III, Artículo No. 25 inciso e).

El punto anterior también es retomado del texto del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación en su artículo 7, referido a la Metodología que se utilizará para implementarlo:

Las Partes acuerdan que la cooperación será ejecutada mediante asistencia técnica y financiera, estudios, formación, intercambios de información y conocimientos técnicos, reuniones, seminarios, proyectos de investigación u otros medios acordados por las Partes en el marco del ámbito de cooperación, de los objetivos perseguidos y de los medios disponibles, de conformidad con las normas y las reglamentaciones aplicables a esta cooperación.

Posteriormente, el tratado hace una referencia que es crucial para los Estados de Centroamérica, que es el de tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo cuando se diseña las actividades de cooperación; ya que la asimetría entre ambas regiones es colosal, solo partiendo de la comparación económica y de influencia política en el plano internacional.

La Unión Europea y los Estados de Centroamérica tenían planeado cerrar las negociaciones en los primeros seis meses del 2009, para llevar a cabo la revisión técnica que se extendería por el segundo semestre del mismo año y su posterior suscripción en el año 2010; sin embargo por las tensiones causadas por la decisión de Nicaragua de limitar su participación y la incertidumbre que se vivía en Honduras por el golpe de Estado llevado a cabo contra el ex Presidente Manuel Zelaya Rosales en el mes de junio de 2009, las negociaciones se vieron perjudicadas y la firma del acuerdo no pudo efectuarse.

En un estudio realizado manifiesta que, a pesar de lo anterior, la región centroamericana logró que en el Acuerdo se hiciera referencia a:

La nueva estructura de la cooperación internacional de la UE, es decir, los mecanismos de cooperación que estarán sujetos a procesos de diálogo

iniciales, sus metodologías, los intereses comunes, etc. Lo que es importante para eliminar el sesgo y/o unilateralismo de los ofrecimientos que hasta la fecha han venido haciendo la UE con la cooperación consignada en los programas por país⁴⁹.

Esto se concreta en el área de cooperación con la inclusión del tema de cooperación financiera, pero no bajo el esquema del Fondo Común de Crédito Económico y Financiero (ECA), al contrario, se concreta en declaración de principios.

Un estudio realizado en 2008 por una ONG concluye que los objetivos y principios del Acuerdo de Asociación:

No se fundamentan en un enfoque de desarrollo basado en los derechos humanos donde el ser humano ocupa el lugar central, sino que tienden a enfatizar el crecimiento económico como un objetivo en sí, para lo cual la estabilidad política y social es un elemento importante que será lograda a través de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la buena gobernanza. La reducción de la pobreza será una consecuencia gradual del crecimiento económico y se vincula más explícitamente con mayor acceso a servicios sociales⁵⁰.

Por lo tanto, podemos concluir que la prioridad es fortalecer la integración regional económica, la cual se presenta como una manera de aumentar el crecimiento económico y reducir la pobreza.

⁴⁹ ARAUZ, Alejandro Año 2009. *El Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea. Balance de resultados del proceso negociador y beneficios esperados para la sociedad y los trabajadores nicaragüenses en el contexto de la crisis financiera internacional*. Managua: Fundación Friedrich Ebert. Disponible en <http://www.fesamericacentral.org>. P.6.

⁵⁰ AGENCIA CATÓLICA IRLANDESA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-TRÓCAIRE. Año 2008. *El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: ¿Qué es y cuál será su posible impacto en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en Centroamérica?* Tegucigalpa: Trócaire. Disponible en <https://www.trocaire.org/sites/default/files/resources/policy/acuerdo-asociacion-eu-central-america.pdf>. P.4.

2.5.5.3. Modalidades y Metodología.

Para que se implemente las actividades de cooperación, el Acuerdo vislumbra instrumentos que puedan abarcar actividades bilaterales, horizontales o regionales, como programas y proyectos; planteando así, que entre los actores pueda existir autoridades locales, nacionales y regionales, así como organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales.

Asimismo se hace hincapié al financiamiento privado y la inversión extranjera directa, en específico al financiamiento proveniente del Banco Europeo de Inversiones en Centroamérica. También, se considera el tipo de cooperación triangular en áreas de interés común para ambas regiones y terceros países; y el fomento de la cooperación entre instituciones financieras.

2.5.6. Áreas de Interés.

De los artículos que comprende el Pilar de Cooperación del Acuerdo de Asociación, un gran número de ellos hacen referencia directa o indirecta a aspectos comerciales y de inversión, o tienen como prioridad la creación de condiciones que favorezcan el desarrollo de estos. No obstante, también se incluyen temas como los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza, el medio ambiente, la educación, la cultura, la salud y el género, poniendo en evidencia que su eje central y de interés es la promoción del comercio y de la inversión.

En el estudio realizado por la Fundación Friedrich Ebert, el Pilar de Cooperación constituye:

Un acuerdo temático y no propiamente financiero sobre proyectos específicos, la Unión Europea tiene la reserva en la asignación de aportes financieros o ayudas de cualquier tipo, por lo que se debe de entender que no se está acordando ningún proyecto o suma económica específica por país; sino que, el

Pilar es un instrumento que eventualmente será el medio para canalizar recursos hacia los proyectos de apoyo y cooperación que brinde la UE⁵¹.

2.5.6.1. Democracia, Derechos Humanos y Buena Gobernanza.

El cese de los conflictos armados en la región centroamericana plantea la necesidad de creación de escenarios democráticos, sin embargo en Centroamérica continua siendo un desafío la edificación de instituciones democráticas estables; si es cierto que la región ha tenido grandes avances en esta materia luego de las brutales guerras y el total desprestigio de sus gobiernos que fueron tomados por dictaduras, se puede decir con certeza que el proceso de fortalecimiento técnico de las instituciones del Estado ha mostrado un considerable avance, pero existen obstáculos aun no superados o en algunos casos que presentan más contratiempos para que el avance prosiga como son el problema de la burocratización de la gestión pública, un menosprecio arraigado a la cultura de derechos y prevención, y también, la inestabilidad política de la región, se puede decir que son los principales obstáculos a los cuales se enfrentan los Estados para la consolidación de las instituciones.

Con la firma de acuerdo la región aún precisa de sistemas institucionales donde los derechos de los ciudadanos y el ejercicio del poder interactúen para generar elementos que contribuyan a potenciar la participación y la cohesión social.

No obstante, los Estados de Centroamérica han insistido en su pleno interés de seguir avanzando para fortalecer sus instituciones en el marco de la integración de los países, aun cuando existen tensiones como los conflictos limítrofes entre países Nicaragua y Costa Rica en el área fronteriza de la desembocadura del río San Juan.

⁵¹ ARAUZ, Alejandro. *Op. Cit.* P.16.

Es incuestionable que los años 2010 y 2011 fueron un periodo difícil para la integración centroamericana. Y a esto se le suma, las acciones del crimen organizado han afectado severamente a varios Estados centroamericanos, fenómeno que incluso desafía la gobernabilidad subregional. De esto se desprende que:

La prioridad principal para los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana, en la actualidad, se ubica en el ámbito de la seguridad democrática. La importancia del tema es indudable, ya que los principales desafíos de la sociedad centroamericana, en su conjunto, es la violencia y el crimen organizado.

Según un estudio del Banco Mundial del año 2011, el crimen y la violencia en Centroamérica ya son un desafío de desarrollo, y actualmente están costando, en términos de costos de salud, producción perdida y costos de seguridad pública y privada, alrededor de 8% del PIB para los cinco países del Mercado Común Centroamericano (MCCA), y más de 9% para Guatemala, Honduras y El Salvador⁵².

Prestando énfasis a esto, los principales ámbitos identificables en este párrafo son la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza, la modernización del Estado y la administración pública, la prevención y solución de conflictos y el fortalecimiento de las instituciones y del Estado de Derecho; entre los objetivos planteados se encuentran el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, promover la participación de la sociedad civil, garantizar la separación de Poderes y luchar contra la corrupción.

Para llevar a cabo estos propósitos, se tiene que considera la elaboración de programas y proyectos que su propósito sea la educación y sensibilización en temas tan importantes como es los Derechos Humanos, la democracia y la

⁵²PELLANDRA, A. & FUENTES, J. A. Año 2011. *El Estado Actual de la Integración Centroamericana*. Distrito Federal: CEPAL. P.45.

cultura de paz, dichos programas y proyectos su alcance debe de ser tanto a nivel nacional como regional, con el objetivo que en la región exista una promoción de políticas públicas que su meta sea el garantizar la rendición de cuentas y la gestión legal y pública en las instituciones y Poderes del Estado.

2.5.6.2. Justicia, Libertad y Seguridad.

Estos sectores se han tenido un gran apoyo en países como Guatemala, El Salvador y Honduras. Dicho apoyo fue tomado en cuenta en un estudio realizado en 2011 por la Asociación de Agencias de Desarrollo ligadas al Consejo Mundial de Iglesias, APRODEV por sus siglas en inglés, dejar ver que, en Guatemala, se ha pretendido realizar una reforma global del sector de la seguridad, “incluido el apoyo a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), patrocinada por la ONU”⁵³. Hay que hacer mención que, este mecanismo se creó en 2007 para apoyar a las instituciones guatemaltecas en los casos de delitos relacionados con las fuerzas de seguridad y agrupaciones clandestinas que se han infiltrado en el Estado.

El mismo estudio manifiesta que la Unión Europea apoyó la iniciativa guatemalteca destinando 29 millones de euros a los esfuerzos propuestos en el Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia.

En el caso de Honduras, la Unión Europea ha apoyado al sector de la seguridad y justicia a través del Programa de Apoyo al Sector Seguridad (PASS), que inició en el año 2008. Siendo los objetivos del programa “reducir la delincuencia y eliminar la cultura de la impunidad, que sería un factor clave para mejorar la gobernabilidad y la estabilidad del país y mejoraría la calidad de vida, aumentaría la cohesión social y reduciría la pobreza”⁵⁴.

⁵³ASOCIACIÓN DE AGENCIAS DE DESARROLLO LIGADAS AL CONSEJO MUNDIAL DE IGLESIAS (APRODEV). Año 2011. *El Futuro de la Cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea en América Central, ¿Apoyo a las Personas o a los Negocios?* Bruselas. APRODEV. P.10.

⁵⁴IBID. P.11.

En el ámbito regional, y de acuerdo al Informe sobre Cooperación Regional de la Unión Europea en Centroamérica, emitido por la CEPAL en marzo del 2012, se observó que el procedimiento de estos temas se ha dado a través de los siguientes programas y proyectos:

- SEFRO: Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central, comprendido entre 2012 y 2014, con un monto de 5.5 millones de euros.
- Participación, observación e incidencia de las redes de mujeres de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador por una Centroamérica más segura para las mujeres, comprendido entre 2012 y 2015, con un monto de 0.8 millones de euros.
- Apoyando la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica en sus componentes de combate al delito y prevención relacionados con armas pequeñas y ligeras y violencia armada, con un período de duración de 36 meses y un monto de 0.8 millones de euros.

En este informe también se mencionan los Programas que se encontraban en formulación:

- Apoyo a la Estrategia Regional de Seguridad de Centroamérica, comprendido entre 2013 y 2017, con un monto aproximado de 14 millones de euros. Su objetivo será contribuir a la reducción de los niveles de inseguridad en Centroamérica a fin de crear un entorno propicio para el desarrollo socioeconómico y una mayor integración regional.
- Apoyo a la lucha contra la tenencia ilícita de armas de fuego en Centroamérica y países vecinos, comprendido entre 2012 y 2014, con un monto de 2,3 millones de euros. Su objetivo fundamental es reducir la incidencia y potencialidad de la violencia armada desde una perspectiva de desarrollo humano.

El análisis de este párrafo en el texto del Acuerdo, demuestra que existe coherencia y continuidad con los temas planteados en los Programas señalados, ya que abarcan desde la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas, la protección de datos personales, hasta la lucha para impedir la utilización de los sistemas financieros de la región para el lavado de activos o financiación al terrorismo y en general, así como la promoción de la cooperación para prevenir el crimen organizado, los delitos financieros, la corrupción en los sectores privados y públicos y, el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En lo que se refiere a la protección de datos personales, se sugiere que la Unión Europea brinde asistencia técnica a través de intercambios de información y conocimientos especializados, ya que por los avances que los países tienen en materia de tecnología los hace más capaces de combatir este tipo de ilícito; respecto al tráfico de drogas ilícitas, se hace gran insistencia en el principio de responsabilidad compartida y en la necesidad de respetar los convenios internacionales sobre el tema, como la Declaración sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y otros documentos adoptados por la Asamblea General de la ONU en junio de 1998. Conjuntamente, es de total necesidad intercambiar conocimientos tomando como punto de partida las legislaciones de ambas regiones, así como fortalecer la cooperación judicial, policial y marítima y que se establezcan centros de investigación conjunta.

Es muy importante también, la necesidad que existe en trabajar en la prevención, rehabilitación y reinserción a la sociedad de las personas drogodependientes.

En cuanto al crimen organizado y seguridad ciudadana, se tiene que promover programas de protección de testigos y en general, incentivar el respeto y

cumplimiento de los instrumentos internacionales sobre la materia, como la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de la ONU contra la Corrupción.

2.5.6.3. Desarrollo Social y Cohesión Social.

Se contiene aquí, la lucha contra la pobreza, la inequidad, la desigualdad y la exclusión social, la promoción del empleo, la protección social, de un sistema educativo de calidad y de sistemas sanitarios eficientes; también, se hace referencia a la necesidad de proteger y promover los derechos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables como las personas con discapacidad y sus familias, los niños, las mujeres y los adultos mayores.

Conjuntamente, en base a esto se plantea la necesidad, a la cual se le da una importancia considerable, de hacer un cambio en la perspectiva de género, con el objetivo de lograr que tanto hombres como mujeres puedan participar con igualdad de oportunidades en todos los sectores de la sociedad, es decir que exista una equidad de género en la vida política, económica, social y cultural. Del mismo modo, también se hace énfasis en el sector juvenil, en dicha materia se plantea el desarrollo de políticas acertadas dirigidas a los jóvenes y a la promoción de la participación de estos en asuntos de interés social. Las medidas para alcanzar estos objetivos son tan amplias que se extienden desde políticas económicas que vayan orientadas a lograr una mejor distribución de ingresos, políticas comerciales que fomenten el comercio justo, hasta el crecimiento de las microempresas y las Pequeña y Medianas Empresas (PYME'S), y por último incentivar la responsabilidad social empresarial. También, se busca mejorar los niveles de inversión social y la reducción de la economía informal a través de políticas fiscales que propicien una mejor distribución de la riqueza.

En el ámbito educativo, se destaca el lugar prioritario que se le da a la educación primaria, la necesidad palpable de reducir los niveles de deserción en la educación secundaria, el mejoramiento de la infraestructura escolar y la promoción de la educación bilingüe para los pueblos indígenas. En lo que respecta a los pueblos indígenas, hay que mencionar que se pretende que todas las actividades de cooperación tengan en cuenta su identidad social, económica y cultural.

Este diseño vendrían a dar fuerza los esfuerzos hasta el momento realizados por la Unión Europea a través de diversos programas de cooperación, entre los que destaca EUROSOCIAL, cuya aplicación no se ha limitado a Centroamérica, sino que se ha extendido a toda la región latinoamericana.

En el Estudio sobre Políticas e Instituciones Incluyentes de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, se explica que:

Del diálogo euro-latinoamericano sobre cohesión social nació un programa de cooperación: EUROSOCIAL. Desde el inicio de sus actividades, a finales de 2005 esta iniciativa de la Comisión Europea intenta facilitar el diseño de nuevas políticas y el fortalecimiento de las instituciones latino americanas más relevantes en términos de cohesión social. Para lograr este ambicioso objetivo, el Programa promueve los debates en torno al concepto, anima redes euro-latinoamericanas de administraciones públicas, intentasen civilizar a quienes tienen capacidad de influir en las políticas y, especialmente, pone en contacto a las instituciones y personas de América Latina y Europa para que compartan sus experiencias⁵⁵. En el mismo Estudio se hace mención al monto destinado por la Unión Europea en su Programación Regional América Latina para el

⁵⁵FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS (FIIAPP). 2008. *Políticas e Instituciones Incluyentes: Reformas hacia la Cohesión Social en Latinoamérica*. Madrid. CYAN. P.10.

periodo 2007-2013, en el ámbito de cohesión social, la cual sería de casi 200 millones de euros en programas regionales, incluyendo una nueva fase de EUROSOCIAL.

2.5.6.4. Migración.

Se plantea una cooperación la cual se basa en la constante evolución de las necesidades específicas, garantizando su actualización por medio de consultas entre las partes y su aplicación adaptada a la legislación de ambas regiones; algunos temas que se le da prioridad son: el establecimiento de una política efectiva para facilitar la transferencia de remesas, el establecimiento de una política integral sobre la inmigración, la trata y el tráfico de personas, que los Estados desarrollen políticas que permitan el retorno en condiciones seguras y dignas, de las personas que no posean un permiso de residencia legal.

Esta parte es de especial importancia, ya que las migraciones a lo interno de Centroamérica y entre ambas regiones es una realidad palpable, la cual debe adjudicarse como un aspecto vital de los proceso de integración y cooperación, ya que hay que recordar que en materia de integración la capacidad de la libre circulación de los individuos es vital para el desarrollo e integración de las economías y sus mercados, y también, se debe considerar el aporte al desarrollo económico y social que hace la comunidad migrante en ambas regiones.

Según el antes citado informe del gobierno de la CEPAL sobre la cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, al día de hoy, algunas de la principal son iniciativas en esta materia se han dado por medio de los siguientes Proyectos:

- Apoyo a la integración regional mediante la mejora de la gestión migratoria en América Central, comprendido entre 2009 y 2011, con un monto de 1 millón de euros.

➤ Jóvenes rurales construyendo alternativas a la emigración en Centroamérica, comprendido entre 2010 y 2013, con un monto de 0.6 millones de euros.

Hay que hacer énfasis en que este fue uno de los temas que causó más controversia durante el proceso de negociación entre ambas regiones, ya que la eliminación de obstáculos para los productos y capitales, llevaría consigo la disminución de las barreras para la libre circulación de personas; no obstante, la discusión de este tema se dio desde los lineamientos de la protección de los Derechos Humanos, sin darle mucha prioridad a los aspectos comerciales que esta materia abarca.

Por ende, fue un tema muy difícil de consensuar a favor de Centroamérica, en razón de la “rígida posición que presenta la UE sobre el tema y el endurecimiento de la legislación comunitaria relacionada con el freno y penalización de la migración ilegal”⁵⁶.

Contrariamente a esto, una posición de consenso es la asumida en temas como el tráfico de personas, asumiéndose el compromiso de trabajar al respecto. De igual manera, se comparte la perspectiva en asuntos como el respeto a los Derechos de los emigrantes y relación entre desarrollo y migración, así como la necesidad de elaborar e incluir estrategias de desarrollo económico y social en los países de origen.

2.5.6.5. Medio Ambiente, Desastres Naturales y Cambio Climático.

Es certero afirmar que los países centroamericanos, se encuentran ubicados en una zona de alta variabilidad climática, están ahora mucho más expuestos a eventos destructivos como huracanes, inundaciones, deslizamientos, terremotos y erupciones volcánicas. Esto involucra que enfrentan graves amenazas del cambio climático, especialmente aquellos con poblaciones de

⁵⁶CÉSPEDES VARGAS, Renzo. Año 2009. *Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. Retos y Oportunidades para los Sectores Productivos de Centroamérica*. Managua: VECOMA. Disponible en <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/07015.pdf>. P.8.

bajos ingresos, y cuyas economías dependen de los sectores primarios como la agricultura, la pesca y el turismo.

La aprobación de la Estrategia Regional de Cambio Climático en noviembre de 2010, así como el haber logrado posicionarse con una propuesta común en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP16), celebrada en Cancún, y el Gran Acuerdo Sobre el Cambio Climático celebrado recientemente en París, Francia que reemplaza al obsoleto tratado de Tokio constituyen un alentador indicio de lo que se podría avanzar en este ámbito.

Más allá de los problemas hallados para negociar conjuntamente los programas en la materia, Centroamérica tiene la oportunidad de convertirse en un modelo a nivel mundial para prepararse y adaptarse ante los estragos del cambio climático y, por ende, aplacarlos. Siendo unas de las zonas con mayor biodiversidad del mundo, la idea de que la región se convierta en un centro de vivencias para lanzar propuestas innovadoras es absolutamente de gran importancia y realista.

Sin duda, la Unión Europea ha contribuido a estos avances a través de su cooperación, que se ha manifestado en iniciativas como:

- PREVDA: Programa regional de reducción de la vulnerabilidad y degradación ambiental, comprendida entre 2006 y 2012, con un monto de 24 millones de euros.
- Programa de asociación de energía y medioambiente con Centroamérica, comprendido entre 2010 y 2013, con un monto de 1.5 de euros.
- ECOPESCA: Proyecto de conservación y gestión efectiva de la biodiversidad marina con mejora de condiciones de vida para el sector de pesca artesanal en comunidades del ecosistema transnacional Golfo de Fonseca, con una duración de 36 meses y un monto de 1.4 millones de euros.

- Proyecto de fortalecimiento de las capacidades locales para adaptación al cambio climático en el Golfo de Fonseca, con una duración de 60 meses y un monto de 1.3 millones de euros.
- ECHO: Corredor Seco Centroamericano, con un monto de 2 millones de euros.
- PRRAC: Programa de reconstrucción regional para América Central, ejecutado desde el año 2001 hasta el 2012, con un monto de 250 millones de euros.

Enviándonos al texto del Acuerdo de Asociación, se acuerdo el fortalecimiento de la cooperación para salvar y mejorar la calidad del medio ambiente a nivel de cada país, como a nivel regional, a fin de que los Estados logren un desarrollo sostenible, enfocados en el tema del cambio climático, la destrucción de la capa de ozono, la desertificación, la bioseguridad y la conservación de la biodiversidad; además, se hace hincapié en la necesidad de reducir la vulnerabilidad de la región centroamericana ante los desastres naturales.

La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, constituye uno de los fundamentos de este acápite que contempla acciones como el intercambio de experiencias medioambientales para desarrollar capacidades en la población en general, pero con énfasis en las instituciones involucradas en la materia. Asimismo, se busca la promoción de modelos de producción y consumo social y ambiental que sean sostenibles.

En cuanto a la gestión de desastres naturales, se busca propiciar planes efectivos de preparación, planificación, seguimiento, prevención, mitigación y rehabilitación. También, conviene concordar el marco jurídico centroamericano de acuerdo a lo contemplado en las normas internacionales para estos casos.

2.5.6.6. Desarrollo Económico y Comercial.

Los perímetros propuestos son la asistencia técnica en materia de política de competencia, la cooperación aduanera, la cooperación referente a la propiedad intelectual, al comercio de servicios, comercio electrónico y a la contratación pública; también, se mencionan temas como la pesca y acuicultura, los bienes artesanales y los productos orgánicos.

Se hace mención a la necesidad de promover medidas sanitarias y fitosanitarias en lo que concierne a la adecuación de los alimentos, así como al bienestar de los animales.

El comercio, el desarrollo sostenible, el turismo, la cooperación en materia industrial, el apoyo a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas, son ejes de gran prioridad de la cooperación, aunque destaca el énfasis que se hace en la creciente necesidad de estimular la cooperación en el ámbito de la energía.

Una vez más, el intercambio de información se propone como una medida necesaria a tomar, pero en esta particularidad, en materias como la aduanera, de modo que puedan facilitarse y actualizarse los procedimientos en este ámbito, así como permitir la libre circulación de mercancías, promover la relación entre las agencias fronterizas de la región y fomentar las relaciones con la comunidad empresarial.

Otra área que se incluye en este apartado es la de la cooperación en materia de propiedad intelectual, aquí se plantea la necesidad de recurrir al intercambio de tecnologías, programas de intercambio académicos, la creación de programas que promuevan la inversión extranjera en la región y optimización de los sistemas de las Oficinas de Propiedad Intelectual de la región Centroamericana.

A esto se le puede sumar la cooperación en materia de pesca y acuicultura, de modo que se alcance a promover estas actividades a través de una gestión sostenible. El caso de los bienes artesanales se encamina a la conservación como productos culturales, sin embargo, se busca brindar apoyo a las Pequeñas Y Medianas Empresas para que aumenten su productividad y sean objetos de exportación.

Igualmente notable la ampliación del acceso a los mercados de los productos orgánicos elaborados en nuestra región. Por su parte, la cooperación industrial busca renovar y reestructurar la industria centroamericana, y la colaboración entre los agentes económicos, para fortalecer el sector privado en un medio que se promueva la protección de la naturaleza.

Sobre este punto es destacable que:

Más del 60% del total de las exportaciones de los países del Mercado Común Centroamericano corresponden a materias primas, y una proporción importante a manufacturas basadas en recursos naturales. Ambos grupos representan alrededor del 70% del total de las exportaciones del grupo.

Guatemala, Honduras y Nicaragua son los países con mayores exportaciones de materias primas, especialmente productos agrícolas como el café, el banano, y productos pesqueros⁵⁷.

De acuerdo al Boletín Estadístico emitido por la SIECA, el principal socio comercial de Centroamérica es Estados Unidos. El intercambio comercial, esto es, importaciones y exportaciones, acumuló un total de US\$ 27,904.3 millones entre enero y octubre de 2011, un 24.7% mayor a la cifra registrada en ese mismo período durante el año 2010. En segundo orden de importancia comercial, se encuentra el comercio interregional, seguido de “la Unión

⁵⁷COMISIÓN EUROPEA. (2010). *Comercio, Crecimiento y Asuntos Mundiales. La política comercial como elemento fundamental de la Estrategia 2020 de la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. P.101.

Europea, con quienes se alcanzó un intercambio comercial de US\$ 7,134.3 millones, acumulado de enero a octubre de 2011, un 25.6% superior al registrado en 2010”.⁵⁸

En ese mismo Boletín se informa que en lo referente a exportaciones, las emitidas hacia Estados Unidos equivalen al 31.9% del total exportado por Centroamérica en el período comprendido entre enero y octubre de 2011. Esta cifra es más del doble de lo exportado a la Unión Europea. Los tres productos de exportación más importantes abarcan el 24.7% del total de exportaciones de la región. En lo que respecta a productos agrícolas, “el café, azúcar y banano son productos imprescindibles en cualquier análisis del comercio centroamericano”.⁵⁹

Por otro lado, Centroamérica se provee de importaciones principalmente de los Estados Unidos, adquiriendo el 38% de los productos consumidos en la región. En segundo lugar, la región consume su producción interna, es decir la comercialización de productos de los mismo países del istmo, alcanzando el 12.1% de las importaciones, seguido de la adquisición de productos mexicanos. En orden de importancia, la Unión Europea, seguida muy de cerca de la República Popular China, proveen más del 6.0% de importaciones.

A pesar de las distancias geográficas, tanto la Unión Europea como China en conjunto logran superar el consumo interno de la región, para totalizar un 13.1% de lo importado. Como expresamos, el café, el azúcar y el banano continúan siendo los productos de exportación tradicional, por lo que sin duda uno de los propósitos tras la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación será lograr un mayor grado de diversificación en las exportaciones de la región.

⁵⁸Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Enero del año 2012. *Centroamérica: Evolución Mensual del Comercio Exterior*. Consultado el 05 de mayo de 2017. A las 12:45pm. Disponible en la página web <http://www.sieca.int/site/Cache/17990000004191/17990000004191.pdf> .P.01.

⁵⁹IBID.P.02.

Siguiendo esta directriz, la cooperación tendrá que encaminarse al fortalecimiento de la inserción de una forma eficiente y con capacidad de competir frente a las corrientes mundiales de comercio, ya que el mercado europeo genera nuevas vías de integración a cadenas de producción de una perspectiva global y multilateral que traspasara los bloques o zonas de influencia.

Según un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a inicios del año 2012, “a través de esta negociación Centroamérica tiene la ventaja de consolidar las preferencias que actualmente le otorga la Unión Europea para acceder a su mercado, a través del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+)”⁶⁰. Conjuntamente, Centroamérica logró la inclusión de productos en el acceso inmediato, que anteriormente estaban excluidos del SGP+, tales como el aceite, el maní y los camarones, y excluir productos sensibles del programa de desgravación arancelaria, como el maíz y el ron.

Posteriormente se afirma que:

Tomando en cuenta la capacidad de exportación de los países de Centroamérica y la demanda de la Unión Europea a nivel mundial, los países centroamericanos tendrían un potencial de exportación en ese mercado de hasta 27.000 millones de dólares, frente a los algo menos de 3.000 millones que actualmente exporta⁶¹.

Sobre la misma línea, el estudio *Modeling Public Policies in Latin America and the Caribbean*, realizado en 2007, determinó que Costa Rica sería el país

⁶⁰COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. 2012, MARZO. *PALABRAS DE ALICIA BÁRCENA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)*, en ocasión de la audiencia pública de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo sobre repercusiones del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea (AACUE). Consultado el 13 de marzo del 2017, 06:00pm, disponible en http://www.eclac.cl/prensa/noticias/discursossecretaria/5/46235/ParlamentoEuropeoBruselas_27marzo2012.pdf. P.4.

⁶¹IBID. P.5.

más beneficiado por un incremento de las exportaciones de manufactura y productos agrícolas. Honduras sería el segundo país más favorecido, especialmente en las exportaciones de minería, extracción y agricultura. Guatemala, El Salvador y Nicaragua también se verían beneficiados por un aumento de sus exportaciones a la Unión Europea, pero en menor medida.

Con respecto a lo anterior, se especula que aunque la liberalización en algunos países sus efectos será modesto al inicio el comercio se dinamizara a medida que la estrategia de cooperación al desarrollo productivo y de apoyo a las exportaciones sea más activa.

2.5.6.7. Integración Regional.

Con lo que respecta a la integración regional se hace preciso que se reconozca que desde los primeros esfuerzos que se llevaron a cabo por la consolidación del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) hasta la actualidad, se ha comprobado por la vivencia de la región que ha sido más que un instrumento necesario, se ha convertido en una necesidad para lograr el progreso de la región. Por eso, es necesario que los países interesados en la integración de la región replanteen la visión y estructura de la integración regional, para facilitar los mecanismos y proveer los recursos que sean necesarios para llegar a la plena integración de la región.

De acuerdo con el nuevo esquema de cooperación de la UE sobre desarrollo, “Europa cuenta con una ventaja comparativa para apoyar a los países que han iniciado esquemas de integración, a fin de que incorporen la dimensión comercial en sus estrategias de desarrollo y, de ser posible, formalicen instrumentos ambiciosos de cooperación subregional”⁶².

La región comenzó a recibir apoyo por parte de la Unión Europea en este ámbito en el año 2002, con un desembolso total de 30 millones de Euros. En

⁶²IBID. P.3.

lo sucesivo, la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano firmo en el año 2008 con la Unión Europea el Programa de Apoyo a la Integración Centroamericana (PAIRCA II), que “con un monto de 15 millones de euros se ejecutará hasta 2013”⁶³.

Así las prioridades del Programan son la reforma, estructuración y modernización del Sistema de Integración Centroamericano, además, de propiciar la participación de la Sociedad Civil en el proceso por medio del aumento de la sensibilización sobre el tema.

También es importante hacer hincapié en que paralelo a la integración regional institucional, la región ha sufrido un incremento, de manera exponencial, del comercio ente los países de la región, esto se debe al fuerte incremento de las transacciones comerciales e inversiones de los grupos empresariales de los países y el aumento de la presencia de empresa trasnacionales en la región.

A esto se le debe sumar como la progresiva unificación del mercado laboral que ha sido impulsada por los trabajadores que emigran hacia países de la región, la integración territorial desarrollada por las poblaciones e impulsada por las autoridades locales que pertenecen a zonas geográficas locales que son limítrofe entre dos o más países, que comparten características económicas y productivas similares.

Cabe mencionar que también en este ámbito se ha recibido el apoyo de la cooperación de la UE:

El monto estimado asignado al cumplimiento de esta prioridad para el periodo 2007-2013 es de 67.5 millones Euros, que se ejecutaron a través de diferentes programas y proyectos, como el Programa para la Creación de un Sistema

⁶³Delegación de la Unión Europea para Centroamérica y Panamá. *La Cooperación de la Unión Europea en Centroamérica*. Consultado el 13 de marzo del 2017, 06:30pm. de la página web http://ceas.europa.eu/delegations/nicaragua/eu_nicaragua/tech_financial_cooperation/regional_cooperation/index_es.htm

Regional de Calidad y Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Centroamérica (PRACAMS), con 23.5 millones euros; el Programa Regional para el apoyo a la integración económica en Centro América y la implementación del Acuerdo de Asociación (PRAIAA), de 10 millones euro; y el Proyecto GOLFONSECA, que con un presupuesto de 20 millones euros, el cual su objetivo es el apoyo del desarrollo socioeconómico de las zonas fronterizas que presentan más vulnerabilidad. También existe un proyecto de apoyo al desarrollo de la iniciativa empresarial y la competitividad de las Pequeñas y Medianas Empresas a nivel regional, con un monto estimado en 7 millones de Euro.⁶⁴

Los procesos que antes expusimos, se complementan con el Pilar de Cooperación del Acuerdo de Asociación, ya que existe una prioridad en el desarrollo y aplicación del mercado común centroamericano, con un objetivo a largo plazo de lograr una Unión Económica de Centroamérica. Así mismo, se continúa realzando la existente necesidad de fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de Integración, usando mecanismo de consulta y de campaña de sensibilización.

Para hacer efectivo lo anterior, el Acuerdo de Asociación contempla la elaboración de políticas comunes y la armonización del marco jurídico de los países de la región, el cual debe extenderse a aspectos como el comercio, aduanas, agricultura, energía, transporte y comunicaciones; también, será necesario coordinar las políticas macroeconómicas en áreas como la política monetaria, la política fiscal y las finanzas públicas.

2.5.6.8. Cultura y Cooperación Audiovisual.

En esta materia la cooperación europea tuvo su importante contribución en el marco de la Red de Cooperación América Latina y el Caribe y la Unión

⁶⁴Ídem.

Europea (ALC-UE); así estableciendo que con lo que respecta al patrimonio cultural, se encuentra entre las iniciativas que se destacan por promover el intercambio técnico y científico.

En el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AdA C.A.-U.E.), se plantea el intercambio cultural por medio de circulación de actividades, artísticas, bienes y servicios culturales provenientes de ambas regiones, sea ente persona, instituciones u organizaciones de índole cultural. Al igual, se pretende la promoción en los sectores audiovisuales y medios de comunicación.

Posteriormente, se hace mención en la necesidad que existe de proteger y promover los bienes culturales y la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes, de acuerdo con el marco jurídico internacional que existe en la materia.

2.5.6.9. Sociedad de Conocimiento.

El desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), es una tarea de primer esencial para lograr el objetivo de la inserción en la economía global con productos y servicios que tengan mayor contenido de información y conocimiento. Conjuntamente, el desarrollo de la tecnología de las telecomunicaciones ha abierto las puertas a un nuevo mundo, con nuevos productos que no existían en el mercado o que no tenían una característica comercial, por tal razón un acceso óptimo a los servicios de telecomunicaciones es necesario para poder integrarse al mercado de los servicios globales.

Es por ello que es vital desarrollar un nuevo modelo que asegure que los servicios de las Tecnologías de Información y Comunicación, sean razonablemente accesibles en el ámbito productivo, educacional, de servicios públicos y para los hogares. Según Parada, el desarrollo de las telecomunicaciones en la actualidad es un reto muy desigual en los países de

la región, por ejemplo, Panamá registra 7 conexiones de banda ancha por cada 100 habitantes, valor cercano a Chile y México que poseen entre 11 y 7, respectivamente, pero lejano al resto de países de Centroamérica.

Un mayor acceso a servicios de Internet de banda ancha daría la posibilidad de desarrollar una economía mayormente basada en el conocimiento, así como en la generación de nuevas exportaciones de servicios en sectores de gran dinamismo de la demanda mundial⁶⁵.

En este marco, es necesario mencionar que una de las iniciativas previas más destacables que ha impulsado la Unión Europea en esta materia ha sido el Proyecto ENLACE; Fortaleciendo la Cooperación Científica entre la Unión Europea y América Central.

Enfocándonos en el Acuerdo, identificamos que parte del reconocimiento de la relevancia que han adquirido las tecnologías de la información y comunicación en nuestra sociedad, por lo que se insta a erigir un marco regulatorio y tecnológico sólido, que fomente el perfeccionamiento de estas tecnologías, de modo que logre reducirse la brecha digital que separa a ambas regiones, proporcionando un acceso equitativo e inclusivo a estas herramientas.

Los lineamientos antes expuestos evidencian las transformaciones en la política de cooperación brindada por la Unión Europea a Centroamérica; en primer lugar, se distinguen áreas de cooperación que antes no habían sido consideradas, o bien, fueron relegadas; la intención de apertura de los mercados europeos a diversos sectores productivos centroamericanos es también evidente. Destaca el rol protagónico otorgado a la sociedad civil a través, por ejemplo, de los Foros Consultivos Anuales y Comités del Acuerdo

⁶⁵PARADA, S. 2010. *Avances en el acceso y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en América Latina y el Caribe 2008-2010*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

de Asociación, así como el interés en fortalecer y modernizar el sector público.

Finalmente, la cláusula evolutiva, es vital ya que permitirá que, sin perjuicio de los ámbitos de cooperación acordados en este componente del Acuerdo, las Partes puedan convenir en cooperar en el futuro en cualquier otra área que sea interés para ambas regiones, aunque no aparezca en el texto del Acuerdo.

CAPITULO III: ASPECTOS MATERIALES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA.

3.1. Materialización de la Cooperación, Desembolsos, Características, Limitantes.

Ha como lo expresa el Dr. Denis rojas “La Cooperación para el Desarrollo constituye una parte relevante de las relaciones entre países desarrollados y en desarrollo del sistema mundial de formaciones sociales, y como tal ha sido un factor más de apoyo y consolidación del propio sistema”.⁶⁶

La cooperación de la Unión Europea se basa en el artículo No. 117 del tratado constitutivo de la Comunidad Europea, dicho artículo manda a la Unión Europea a que su Cooperación sea un ente que propicie el desarrollo sostenible de los Estados que se encuentran en proceso de crecimiento, con el objetivo de lograr que estos últimos alcancen una integración armoniosa y progresiva a la economía mundial.

En la misma obra el autor expresa “El desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza, además de ser la finalidad de la política de desarrollo también son objetivos de la política exterior de la UE, por lo que unos y otros se complementan”.⁶⁷

La Unión Europea tiene ya predefinido por una serie de tratados, convenios y reuniones entre altos representantes de ambas regiones los ámbitos en que se materializaría la cooperación los cuales son:

- Integración económica.⁶⁸
- Seguridad y migración.

⁶⁶ROJAS LANUZA, Denis Iván. *Boletín Electrónico sobre Integración Regional del CIPEI*. «La cooperación internacional al desarrollo, cambios globales y su impacto en Centroamérica». Disponible en http://www.boletincipei.unanleon.edu.ni/documentos/boletin2/5_Denis_Rojas.pdf. P. 19.

⁶⁷IBID. P.14.

⁶⁸Ídem.

- Derechos humanos, género y cuestiones transversales.
- Medio ambiente y Reducción del Riesgo de Catástrofes.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento institucional.

La ayuda al desarrollo según la Comisión Europea iba estrechamente ligado a los acuerdos y decisiones adoptados por la Unión Europea en la cumbre de Madrid del 2002, donde hubo una gran insistencia en la necesidad de que Centroamérica profundizara en su sistema de integración.

En base a este interés de la Unión Europea en su periodo 2002-2006 doto con una cantidad de 40 millones⁶⁹ de Euros como ayuda directa al proceso de integración de los 74,5 millones de euros destinado.⁷⁰

La cooperación de Europea se puede dividir en dos grandes bloques los cuales en el periodo del 2007-2013, se destinó 586 millones de Euros en concepto de cooperación birregional y la suma de 115 millones de Euros⁷¹ en concepto de cooperación regional.⁷²

En el periodo 2007-2013 la Unión Europea comprometió la cantidad de 89,7 millones de Euros al apoyo a la integración económica, el fortalecimiento de la institucionalidad y la seguridad democrática como los sectores claves de la cooperación, con el objetivo de apoyar la reforma del sistema de integración incorporado en la agenda centroamericana a través del fortalecimiento de las capacidades, del marco legislativo y de la coordinación, por medio de mecanismos financiero eficaces, mandatos, organización y competencia técnica, recursos humanos, entre los diversos actores involucrados.⁷³

⁶⁹Datos en tabla No. 1 en los anexos.

⁷⁰Evaluación de la cooperación de la UE con América Central.Op. Cit. P.35.

⁷¹Datos en la tabla No. 2 en los anexos.

⁷²IBID. P.39.

⁷³IBID. P. 38.

En materia de Medio ambiente y Reducción del Riesgo de Catástrofes se destinó la suma de 61 millones de Euros⁷⁴, seguido de la Integración económica en conjunto con la Seguridad alimentaria con una aproximación de 56 millones, y la partida más pequeña la recibió Seguridad y migración en conjunto con Derechos humanos, género y cuestiones transversales con una cantidad aproximada de 22 millones.⁷⁵

Ahora bien de manera global la cooperación regional sigue representando una parte pequeña en comparación al resto de la cooperación representando un total del 18%⁷⁶ de los 631 millones de euros que se destinaron para cooperación al desarrollo, repartiéndose en partidas casi iguales de financiación temática y la geográfica, en comparación la cooperación bilateral que de los 516 millones de euros destinados a la cooperación bilateral aproximadamente el 37% fue salió de la línea de financiación temática, mientras que el 45% de la cooperación bilateral total se financio mediante instrumentos geográficos.⁷⁷

La cooperación bilateral está destinada a educación la cantidad de 78 millones de euros en el periodo 2006-2013 y a infraestructura 47 millones de euros, sin embargo ambos tipos de cooperación cubre los sectores como: son medio ambiente y Reducción del Riesgo de Catástrofes, seguridad alimentaria, gobernanza, Derechos Humanos, género y sociedad civil, seguridad y migración; y, por último, comercio e integración económica.

También los Estados centroamericanos no reciben la misma cantidad de ayuda en concepto de cooperación por tal razón procederemos a enumerarlos comenzando por el que mayor cantidad de dinero recibe en concepto de cooperación al que menos recibe.

⁷⁴Datos en la tabla No. 3 en los anexos.

⁷⁵ IBID. P. 40.

⁷⁶Datos en la tabla No. 5 en los anexos.

⁷⁷ IBID. P. 42.

Honduras percibe la cantidad de 173 millones⁷⁸ de Euros, seguido por Guatemala con la cantidad de 137 millones, posteriormente el salvado con 121 millones de Euros, y Nicaragua con 114 millones, al final colocándose Costa Rica y Panamá, siendo estos dos últimos los que menos reciben por tener economías más fuertes, y Panamá sobre sale como un Estado de una renta media.⁷⁹

En el considerando No. 07 del Reglamento (UE) No 233/2014 se estable los parámetros generales para realizar una cooperación efectiva ya que considera que si se busca el progreso y la dependencia de las naciones hay que darle prioridad a estos requisitos los cuales son:

El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la promoción del Estado de Derecho, los principios democráticos, la transparencia, la buena gobernanza, la paz y la estabilidad, y la igualdad de género.⁸⁰

Sin embargo como limitante particulares en materia de cooperación en la integración tenemos el realizar una normativa y una legislación común, el hacer verificación inicial de la relevancia de la cooperación regional y considerar más las capacidades y la voluntad de todos los interesados, en el ámbito nacional y regional, público y privado.

Con respecto al periodo 2014-2020 el Comisario de Desarrollo Adrais Piebalgs ya había anunciado que en lo que respecta al programa sub-regional para Centroamérica durante la conferencia Euro social, Bruselas 24-25 de

⁷⁸Datos en la tabla No. 6 en los anexos.

⁷⁹ IBID. P. 43.

⁸⁰REGLAMENTO (UE) No 233/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 11 de marzo de 2014 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020, disponible en la página web: http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/deve/dv/dci_reg_/dci_reg_es.pdf.

Consultado 03 de agosto del 2017 a las 06:11pm

marzo del 2014, al menos se destinaron la cantidad de 2.500 millones de euros en el marco de la cooperación al Desarrollo.⁸¹

3.2. Mecanismos Implementados por la Unión Europea para Llevar a cabo la Cooperación.

La Unión Europea para los programas de cooperación desarrolla un par de mecanismos los cuales se realizan mediante los llamados programas geográfico y el programa temático, dividiéndose este último en un programa “Retos y bienes públicos mundiales”, y un programa “Organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales”.

El programa geográfico se caracteriza en programas regionales, nacionales, tras regionales y continentales.

Una de las características de los programas regionales es que se adecuan a la realidad socio-económica de los países miembros con el objetivo de reducir la disparidad entre ambas partes.

Por su parte los bilaterales están dirigidos a países con renta media-alta la cual su producto interno bruto no supera al 1% del PIB mundial, su objetivo es reducir la dependencia a la ayuda al desarrollo, siempre y cuando exista un dialogo político entre ambas partes, y que tengan como interés la protección de los grupos más pobres y más vulnerables.

En los programas bilaterales la Unión Europea en principio se tendrá que concentrar en un máximo de tres sectores, que en lo medida de lo posible deberán ser pactados con el país socio.

Para alcanzar dichos objetivos los programas geográficos se elaboran en base a lo siguiente:

1) Derechos humanos, democracia y buena gobernanza:

⁸¹INFORME FINAL. *Cooperación UE – Centroamérica. Apoyo a las acciones de cooperación transfronteriza del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. 17/11/2014. Disponible en: http://www.cbc_sica_es.pdf. P.60.

- 2) derechos humanos, democracia y Estado de Derecho;
- 3) igualdad de género, emancipación e igualdad de oportunidades para las mujeres;
- 4) gestión del sector público en los ámbitos central y local;
- 5) política y administración fiscal;
- 6) lucha contra la corrupción;
- 7) sociedad civil y autoridades locales;
- 8) promoción y protección de los derechos de los niños.
- 9) Crecimiento integrador y sostenible para el desarrollo humano:
- 10) sanidad, educación, protección social, empleo y cultura;
- 11) entorno empresarial, integración regional y mercados mundiales;
- 12) agricultura sostenible, seguridad alimentaria y nutricional;
- 13) energía sostenible;
- 14) gestión de los recursos naturales, incluidos el suelo, los bosques y el agua;
- 15) cambio climático y medio ambiente.
- 16) Otros ámbitos importantes para el desarrollo:
- 17) migración y asilo;
- 18) vinculación de la ayuda humanitaria a la cooperación para el desarrollo;
- 19) resistencia ante las catástrofes y reducción del riesgo de que se produzcan;
- 20) desarrollo y seguridad, incluida la prevención de conflictos.

Los programas temáticos tienen como características que son programas complementarios a los geográficos, con el fin de concordar con estos últimos, y generando que dichas actuaciones adquieran un valor, estos están dirigidos a los países de América Latina, y África, sin embargo pueden realizarse en

otros países cuando sea la manera más efectiva de lograr los objetivos del programa de que se trate.

3.3. Áreas Prioritarias del Pilar de Cooperación.

A como anteriormente dimos a conocer de las áreas prioritarias de la Cooperación Europea regional son tres las que reciben más recursos del total de los 115 millones de Euros contratados en el periodo 2007-2013 los cuales son: Medio Ambiente y Reducción del Riesgo de Catástrofes con un 27% del total cooperado que se traduce en 31,05 millones de euros aproximadamente, seguido por la seguridad alimentaria con un 24% que aproximadamente es 27,6 millones y por último el fortalecimiento institucional con un 23% que más o menos es la cantidad de 26,45 millones de euros.

Entre los tres sectores acumulan la el 74% del total de 115 millones lo que se traduce en que en el trio de sectores acumulan la cantidad monetaria donada de 85,1 millones de euros.⁸²

Por su parte en lo que respecta a cooperación bilateral los campos que más inversión han tenido son: Gobernanza con 145 millones de euros, seguido de educación con 78 millones de euros y un poco más abajo seguridad alimentaria y desarrollo rural con 75 millones de euros, para sumar un total en los tres campos de 298 millones de euros, que serían aproximadamente el 68% de los 586 millones destinados.⁸³

3.4. Comparación entre los Tipos de Condicionamientos Usados por la Unión Europea con otros Organismo Financieros Multilaterales.

La mayoría de la ayuda; por no caer en un error al afirmar que toda, esté sujeta a condicionalidades que son impuestas por los donantes a sus receptores. Por tal razón se puede decir que la mayoría de los casos la cooperación no se basa en una relación de igualdad entre el donante y el receptor. Por tal motivo la

⁸²IBID. P.40.

⁸³IBID. P.44.

condicionalidad de la cooperación se puede definir como una oferta de donación de determinados insumos, con el objetivo de influenciar en las políticas del receptor.⁸⁴

En este mismo orden de ideas en las palabras de Ariel Buirá, “la condicionalidad es identificada como los medios a través de los cuales una parte ofrece apoyo e intenta influir en las políticas de otra parte, con la finalidad de asegurar la puesta en marcha de cierto programa de reforma, este último entendido como una herramienta diseñada para que un país se rija por ciertas políticas, las cuales no serían llevadas a cabo sin apoyo y presión externa”.⁸⁵

En las palabras de Mathew Lockwood nos dice: “las condiciones consisten en los términos en que un solicitante de crédito acepta un préstamo. Intrínsecamente, es decir, esencialmente, las condiciones no son malas en sí mismas, ya que estas son previamente negociadas entre las partes mediante el acuerdo mutuo, sin embargo la cuestión es, como ese acuerdo es alcanzado y como esas condiciones son formuladas y aplicadas”.⁸⁶

Es decir la condicionalidad en materia de la cooperación se encuentra regida por dos factores importantes como lo son el poderío del país u organismo donante frente al poderío del país receptor de la donación, ya que dependiendo de la capacidad y el peso de estos últimos la condiciones de la cooperación será aplicadas con más rigor y las políticas más efectivas, y a su vez el receptor podrá tomar un papel más activo en las negociaciones de la cooperación, logrando que las políticas a ejecutar para tener acceso a la ayuda

⁸⁴CORRALES MARTÍNEZ. Griffin Antonio& DÁVILA REYES. Jan Carlos. Análisis de la condicionalidad de la cooperación internacional: ámbito internacional y regional. P.13.

⁸⁵BUIRÁ, Ariel, “An Analysis of INF Conditionality”, London, 2000, pág. 5.

⁸⁶LOCKWOOD, Mathew, The perestroika of aid. New perspectives on conditionality, Chistian Aid, London, 1999, pág. 4.

sean menos severas o más adaptadas a sus políticas internas y su realidad socio-económica.

3.4.1. Condicionalidad del Fondo Monetario Internacional.

Las políticas o condicionamientos que exige el FMI, a los países en vías de desarrollo a lo largo del tiempo han sido ampliamente discutidos y criticados, por ser fuentes principales de regresiones en las economías débiles y la gran desatención de las políticas sociales que exige para acceder a sus préstamos o renovación.

Por tal razón una de las críticas que consideramos crucial ha venido de Joseph Stiglitz, economista jefe del Banco Mundial de 1997 a 2000 y Premio Nobel de Economía 2001.

El cual enumera y critica una serie de condicionamientos que a imponer el FMI a los países en vías de desarrollo que a su juicio perjudican la economía de los mismos.

Saneamiento del presupuesto público a expensas del gasto social. El FMI apunta que el Estado no debe otorgar subsidios o asumir gastos de grupos que pueden pagar por sus prestaciones, sin embargo la rigidez de las políticas y los ajustes económicos que los Estados e ven obligados a hacer deja en total abandono todo tipo de subsidios y servicios sociales, sin tomar en cuenta la capacidad de sus usuarios de pagarlos.

Generación de superávit fiscal primario suficiente para cubrir los compromisos de deuda externa.

Eliminación de subsidios, tanto en la actividad productiva como en los servicios sociales, junto con la reducción de los aranceles, siendo a consideración muy personal de nosotros, que los subsidios a la actividad productiva con ciertas regulaciones estrictas y con una constante fiscalización para evitar la malversación de los fondos del Estado y la otorgación a sujetos

inadecuados, vendría a ser un medio de impulso de la economía local, y que a mediano y largo plazo convertiría al país en un ente capaz de cumplir con sus obligaciones, así mismo proporcionaría un capital mayor para destinar a los servicios sociales y demás gastos sin afectar su balanza de pago.

Reestructuración del sistema impositivo. Con el fin de incrementar la recaudación fiscal, ha impulsado generalmente la implantación de impuestos regresivos de fácil percepción (como el Impuesto al Valor Agregado), lo cual en combinación de una devaluación monetaria y una inflación constante, produce una menor capacidad adquisitiva de los ciudadanos reduciendo el mercado de consumo, que tiende a ser uno de los principales pilares de la economía estatal.

Eliminación de barreras cambiarias. El FMI en este punto es partidario de la libre flotación de las divisas y de un mercado abierto.

Implementación de una estructura de libre mercado en prácticamente todos los sectores de bienes y servicios, sin intervención del Estado, que sólo debe asumir un rol regulador cuando se requiera, dejando casi por completo la economía de las naciones a merced de los privados, que en el caso de los países en vías desarrollado tiende a estar dominado por las multinacionales, las cuales de una u otra forman producen una fuga constante de capital a sus países de origen y dejando a las economías que las hospedan con solo un porcentaje minúsculo de todo los recursos obtenidos.

En aclaración las política del libre mercado no es dañina para nuestros pises pero por circunstancias muy particulares de las economía de nuestros países no se puede dejar en total control de estas a la empresa privada.

El concepto de servicios, en la interpretación del FMI, se extiende hasta comprender áreas que tradicionalmente se interpretan como estructuras de aseguramiento de derechos fundamentales, como la educación, la salud o la

previsión social, afectando los derechos las poblaciones más vulnerables y de las minorías las cuales se les dificulta el acceso a los servicios básicos.

Políticas de flexibilidad laboral, entendida como la desregulación del mercado de trabajo.⁸⁷

3.4.2. Condicionalidad del Banco Mundial.

Determinar o enumerar las condiciones que impone el Banco Mundial a los países para acceder a sus préstamos tienden a ser extenso y muy variados ya que no tiene un criterio estándar que se aplica a todos los países en general, contrario a esto las condiciones varían de un país a otro y se determinan por el criterio de la institución.

Las condicionalidades al igual que el FMI son de orden económico, dirigido a la liberación del mercado de bienes y servicios, y la reducción del gasto estatal, la privatización o disminución de la maquinaria estatal y la estabilización de la balanza de pagos de los Estados, sin embargo difiere de este ya que le establece una serie de condiciones que son propias de la organización las cuales a como expresábamos tienen a variar de un país a otro. Con respecto a los criterios que impone el Banco Mundial daremos una serie de ejemplos que les impone a los Estados en vías de desarrollo.

Condiciones inapropiadas, estas tienen a producir que los países pobres que son los más necesitados de esta ayuda no tengan acceso a ella. Las condiciones de micro manejo en la actividad crediticia del Banco Mundial se dan con mucha frecuencia, a pesar de estos tienden a estar mal planificadas en lo que respecta a la condicionalidad de la financiación al desarrollo.

Ejemplo de esta mala planificación se presentó en el caso de Burkina Faso en el año 2005 donde para acceder al préstamo, este país se vio obligado a adquirir software y capacitar personal en los procedimientos del nuevo

⁸⁷CORRALES MARTÍNEZ. Griffin Antonio & DÁVILA REYES. Op. Cit. P.34.

software para la implementación de un sistema contable para el patrimonio gubernamental, por otra parte a la República de Malí se le impuso como condición que trasladara una de las oficinas gubernamentales a una nueva ubicación para obtener su financiamiento para el desarrollo; “Mudar la Unidad de Gestión Territorial a la Oficina del Director General”.⁸⁸

El Banco Mundial se ha visto obligado a reconocer la carga que representa la condicionalidad para los países en desarrollo y ha realizado algunos intentos por racionalizar el número de condiciones que impone. Por tal razón el banco estableció nuevos lineamientos utilizando el concepto de “criticalidad”, sin embargo este criterio solo se aplica a los condicionamientos vinculantes. Con esto se busca limitar al Banco a establecer solamente las condiciones que se consideren cruciales para la implementación y logro de los resultados esperados en el programa de un determinado país.

Además de las condiciones inapropiadas, el Banco Mundial a través de sus préstamos para el desarrollo continúa imponiendo un gran número de condiciones polémicas de política económica a los países de bajo ingreso. El 20% de las condiciones impuestas por el Banco Mundial a los países pobres son condiciones de política económica. Y más de la mitad de estas condiciones (11%) imponen algún tipo de privatización y liberalización comercial. Las políticas económicas que implican liberalización comercial y privatizaciones a menudo tienen un impacto nocivo sobre las personas pobres, ya que limitan su acceso a los servicios esenciales. Este impacto nocivo ha sido reconocido en muchos estudios y también por el gobierno británico y el gobierno noruego, los cuales se negaron formalmente a ligar su cooperación al desarrollo a condiciones de privatización y liberalización comercial.

⁸⁸La condicionalidad del Banco Mundial y el FMI: una injusticia para el desarrollo Informe de Eurodad, Junio de 2006. Disponible en http://www.choike.org/documentos/ifis_eurodad_wb_imf_condicionalidad.pdf. P. 12.

Número de condiciones incluidas en los préstamos actuales del Banco Mundial a los países pobres

Países	Documento Crediticio del BM	Año del Préstamo	Número de Condiciones
Nicaragua	1er Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2003	107
Honduras	Crédito de Apoyo a la Reducción de la Pobreza	2005	72

Datos disponible en: La condicionalidad del Banco Mundial y el FMI: una injusticia para el desarrollo Informe de Eurodad. Junio de 2006. Disponible en http://www.choike.org/documentos/ifis_eurodad_wb_imf_conditionality.pdf. P. 10.

Número promedio de condiciones impuestas por Préstamos actuales y anteriores del Banco Mundial a Países de Bajo Ingreso

Nº Promedio de Condiciones por Préstamo	Nº Promedio de Condiciones Totales	Nº Promedio de Condiciones Vinculantes	Nº Promedio de Condiciones No Vinculantes
Préstamo Anterior del BM (2002-2004)	48	13	35
Préstamo Actual del BM (2003-2005)	67	15	52

Datos disponible en: La condicionalidad del Banco Mundial y el FMI: una injusticia para el desarrollo Informe de Eurodad. Junio de 2006. Disponible en http://www.choike.org/documentos/ifis_eurodad_wb_imf_conditionality.pdf. P. 11.

3.4.3. Comparación entre las condiciones de la Unión Europea y las del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Condicionamientos interpuestos a los países para acceder a la cooperación

Condicionamiento.	Unión Europea	Banco Mundial	Fondo Monetario Internacional.	Canadá	Japón	EUA
Democracia	X				X	X

Estado de Derecho	X					
Derechos Humanos	X			X	X	X
Libertades Fundamentales	X					
Dignidad Humana	X					
Transparencia	X					
Buena Gobernanza	X	X	X			X
La Paz	X					
La Estabilidad	X					
Igualdad de Genero	X					
Política vs Pobreza	X	X	X	X		X
Reducción gasto militar	X				X	
Protección ambiental	X			X	X	
*Integración.	X	X	X			X
Generación del Superávit fiscal		X	X			
Reestructuración del sistema Impositivo		X	X			
Libre mercado		X	X			
Saneamiento del presupuesto público.		X	X			

*Fue un requisito que impuso la UE a la región en los Convenios previos al AdA UE-CA.

*Se marca las fuentes en unidad de lo que exige la UE y por separado los Estados más influyente en la UE (Alemania, Francia, Reino Unido, Holanda y Países Nórdicos)⁸⁹

⁸⁹CORRALES MARTÍNEZ. Griffin Antonio& DÁVILA REYES. Op. Cit. P.30.

CONCLUSIONES.

Finalizando esta monografía, y tomando en cuenta los resultados de la investigación se llega a las siguientes conclusiones:

1. La cooperación entre Centroamérica y la Unión Europea desde sus inicios estuvo marcada por una estrecha amistad donde se discutían y planteaban soluciones a problemas que azotaban a nuestra región, de una forma respetuosa y con la firme creencia que la única forma de que Centroamérica superara sus crisis socio-económica era con el fortalecimiento del Estado de Derecho y las democracias, donde era importante concentrar a todos los niveles de la sociedad (Político, empresa, sociedad civil) para lograr una reconciliación y la unidad de las naciones que se encontraban tan convulsionadas.
2. Con la firma del Acuerdo de Asociación, Centroamérica se ha convertido en el primer grupo de países que logra un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea bajo un esquema de integración, en el que se incorpora el libre comercio junto al diálogo político y la cooperación, una modalidad de cooperación que de hecho trasciende a los estándares en los que sea manejado la región en materia de tratados comerciales y de cooperación.
3. Es completamente correcto afirmar que la región centroamericana no es uno de los principales socios comerciales de la Unión, pero para la región la Unión representa el tercer socio comercial más importante, además tiene el segundo puesto en lo que constituye a inversiones y es su primer donante, por lo cual la firma del Acuerdo de Asociación ha abierto una valiosa oportunidad para profundizar las relaciones birregionales y sentar las bases de una alianza de largo plazo entre ambas regiones.
4. La Unión Europea es consciente del desequilibrio que existe entre los países europeos y América Central en términos de desarrollo político, social,

económico y tecnológico en este proceso, deberán continuar teniendo como fundamento el principio de reconocimiento de las asimetrías ampliamente asumido por ambas partes, por ende, el reto se plantea en relación a cuáles van a ser los mecanismos para asegurar un trato diferenciado y flexible hacia nuestra región.

5. Con la firma del Acuerdo de Asociación se pretende ha logrado ampliar y mejorar las relaciones birregionales, que se habían quedado estancadas desde finales de la década de 1980; de aquí parte la plena necesidad de dicho acuerdo para la dinamización de las relaciones.
6. Ahora bien es importante destacar que el Acuerdo de Asociación toma como punto de partida la integración centroamericana, radicando ahí su principal fortaleza, con lo cual se pretende que la cooperación y aplicación del tratado deje de ser entre la Unión Europea y los diferentes Estados Centroamericanos y pase a ser entre la Unión Europea y un bloque unido de opiniones y posturas de los países, que suponemos que a medida que el sistema de integración avance las negociaciones pasaran al plano regional, es decir Unión Europea y Sistema de Integración Centroamericano.
7. Con dicho acuerdo también se pretende desmitificar el paradigma de las economías dominante promoviendo a un mayor mercado de exportación. Con esto se plantea que existe una clara y muy ventajosa posibilidad para Centroamérica, para aumentar su tasa de crecimiento y su estabilidad económica que ha siempre ha sido asediada por una pequeña demanda nacional de bienes y servicios.

RECOMENDACIONES.

Será de gran importancia el nivel de apoyo que deberán brindar los grupos sectoriales y las organizaciones representativas de la región, así como el tan necesitado técnico y político de los ministerios u órganos encargados de atender el tema por parte de cada Estado.

1. Hay que hacer énfasis en un tema que consideramos crucial y de gran importancia para nuestro tema, el cual es el condicionamiento de la Unión Europea para que se establezca con plenitud el Acuerdo de Asociación y por ende la cooperación que este contempla, es el que los Estados Centroamericanos fortalezcan su compromiso y la voluntad política para profundizar el proceso de integración, de aquí parte nuestra recomendación dirigida principalmente a los gobiernos de la región ya que es crucial para el fortalecimiento del Sistema de Integración Centroamericano la entrega de soberanía en materias específicas para que dicha organización obtenga la característica crucial como lo es la supranacionalidad y se evite los llamados “elefantes blancos” entre sus organismos, por otra parte también se deben comprometer en el sistema el cual debe ser integrado por todos, con el fin de que exista un ordenamiento que rijan a todos y las instituciones necesarias tengan poder de hacerlos cumplir.
2. Las prioridades del Pilar de Cooperación deberán complementarse de manera sistémica con las necesidades que sean identificadas y determinadas por las estrategias sectoriales y las propuestas nacionales, definiendo desde el contexto de cada país, los mecanismos permanentes por medio de los cuales se incorporen y atiendan estas necesidades que se determinen como prioritarias en el futuro.
3. Las relaciones entre la Unión Europea son con los países de Centroamérica se ha basado a lo largo de las décadas en el dialogo político y en la cooperación,

pero también, para alcanzar los objetivos de planteados de progreso y prosperidad de las naciones la Unión debe de centrar su atención en la balanza comercial de los Estados miembros con respecto a las naciones de Centroamérica.

4. La cooperación de la Unión se encuentra pre condicionada para los Estados receptores, a los cuales cuando existe una conflicto entre las políticas de un gobierno receptor con las políticas de la Unión, se tiende a recortar o reducir la cooperación a solo sectores que se consideran necesarios, como la democracia, por tal razón recomendamos que en el caso de conflicto no se recorte la cooperación, si no, que se oriente de una forma efectiva, que cause resultados palpables en la sociedad, institucionalidad y el progreso de la nación receptora.

FUENTES DE CONOCIMIENTO.

FUENTES PRIMARIAS:

Legislación Nacional:

- Constitución Política de la República de Nicaragua. **LEY N°. 854**; Aprobada el 29 de enero de 2014. Publicada en la Gaceta No. 26, del 10 de febrero de 2014. [16 de diciembre del 2016].

Acuerdos internacionales:

- Acuerdo-marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Canje de notas relativo a los transportes marítimos. Declaraciones unilaterales [PDF]. Diario Oficial n° L 063 de 12/03/1999 P. 0039 – 0053. [17 de noviembre de 2016]. Disponible en http://www.sice.oas.org/TPD/CACM_EU/Negotiations/fca93_s.pdf
- Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro. [PDF]. 15 de diciembre de 2012. [17 de noviembre de 2016]. Disponible en https://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/documents/press_corner/news/20130204_acuerdo_asociacion-15-12-2012_es.pdf

Reglamentos:

- Reglamento (UE) No 233/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo para el período 2014-2020. [PDF]. 15 marzo de 2014. [03 de agosto 2017]. Disponible en http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/deve/dv/dci_reg/dci_reg_es.pdf

Convenciones:

- Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados. [PDF]. 23 de mayo de 1969. [16 de agosto de 2017]. Disponible en la página web: <http://www.wipo.int/export/sites/www/wipolex/es/glossary/vienna-convention-es.pdf>

Cumbres:

- Cuarta Cumbre Unión Europea y América Latina y el Caribe. Viena, Austria [PDF], 12 de mayo del 2006. [17 de noviembre de 2016]. Disponible en http://eeas.europa.eu/archives/docs/lac/vienna/declaration_es.pdf

- Cuarta Cumbre Unión Europea - América latina y el Caribe Informe de las Copresidencias sobre la cooperación UE-ALC. [PDF]. [08 de octubre de 2016]. Disponible en <https://eulacfoundation.org/es/system/files/Cuarta%20Cumbre%20Uni%C3%B3n%20Europea-Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe.%20Informe%20de%20las%20Copresidencias%20sobre%20la%20Cooperaci%C3%B3n%20UE-ALC.pdf>

FUENTES SECUNDARIA:

- ARAUZ, ALEJANDRO. El Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión europea. Balance de resultado del proceso negociador y beneficios para la sociedad y los trabajadores nicaragüenses en el contexto de la crisis financiera internacional. [PDF], Referencias por Nehemías Obed López Carrión, Fundación Friedrich Ebert. Managua, Nicaragua Julio 2009. [jueves 03 de noviembre del 2016]. Disponible en <http://www.fesamericacentral.org>
- BUIRA, Ariel, “An Analysis of INF Conditionality”, London, 2000.
- CÉSPEDEZ VARGAS, Renzo. Informe Sobre Estado De Situación. Negociaciones Del Acuerdo De Asociación Centroamérica-Unión Europea, Retos Y Oportunidades Para Los Sectores Productivos De Los Países Centroamericanos. [PDF]. Octubre 2009. [Jueves 03 de noviembre de 2016]. Disponible en <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/costarica/07015.pdf>
- CORRALES MARTÍNEZ. Griffin Antonio& DÁVILA REYES. Jan Carlos. Análisis de la condicionalidad de la cooperación internacional: ámbito internacional y regional. [18 de agosto 2017].
- GONSEBATT, G. (2009). Nuevo Contexto de la Cooperación Internacional. SEGIB y OEA: ¿Una Alternativa de Ayuda al Desarrollo para Iberoamérica? Santo Domingo: FIOMG.
- HANSEN, F. (1996) Relaciones Europa – Centroamérica: Ayuda externa y comercio desfavorable. Managua: Publicaciones CRIES. JENNKINS, Tony. México y Chile Vs Estados Unidos: ¿Una Victoria pírrica?; Foreign Affairs. En Español Volumen 03, Número 03, Verano del año del 2003.
- JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, E. Curso de Derecho Internacional Público. Montevideo.
- JIMÉNEZ PIERNAS, Carlos, Manual Introducción al Derecho Internacional Público, practica española. Editorial Techo Madrid del 2009.

- LOCKWOOD, Mathew, The perestroika of aid. New perspectives on conditionality, Christian Aid, London, 1999.
- MEJÍA HERRERA, Orlando José. La Unión Europea como Modelo de Integración: Análisis comparativo del Sistema de la Integración Centroamericana, Editorial universitaria, UNAN-León, junio del 2008, consta de 500 ejemplares.
- MARÍN, Manuel. (1994). Diez años del Proceso de San José: Un balance de la cooperación Unión Europea – América Central. Madrid: IRELA.
- MOSLEY, Paul, HARRIGAN, Jane, Toye, Jhon, Aid and Power. The World Bank and Policy-based Lending, vol.1, Routledge, London, New York, 1991. [18 de Agosto de 2017].
- MURGA, C. Información General sobre la Negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea. El Sector Empresarial en el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea. año2009.Ciudad de Guatemala: CENCIT.
- GÓMEZ GALÁN, M. & SANAHUJA, J. A. El Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo: Una aproximación a sus actores e instrumentos. Madrid: CIDEAL. [PDF]. 1999 [16 de agosto del 217]. Disponible en <http://eprints.ucm.es/42533/1/El_sistema_internacional_de_cooperacion.pdf>
- OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 31° ed; Buenos, Aires Argentina, editorial Heliasta S.R.L.2005. [17 de agosto de 2017]. Consta de 1006 P.
- PARADA, S. 2010. Avances en el acceso y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en América Latina y el Caribe 2008-2010. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- PELLANDRA, A. & FUENTES, J. A. Año 2011. El Estado Actual de la Integración Centroamericana. Distrito Federal: CEPAL
- PALOMO GARRIDO, Aleksandro. Fondo Monetario Internacional Teoría y evolución de las organizaciones internacionales. Teoría y evolución de las organizaciones internacionales. [PDF]. Gerardo Morales Lizárraga 3 “C” 2004 1686, Marco A. Nevárez Bretado 3 “C” 2004 3154. Universidad de Colima. [13 de diciembre 2016]. Disponible en <<https://relacionesinternacionalesuol.files.wordpress.com/2008/12/organismo-financiero-fmi3.pdf>>
- RAMÍREZ DÍAZ, Rossana René. Análisis de la importancia del Pilar de Cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica en el marco del

Acuerdo de Asociación entre ambas Regiones. [PDF]. Managua, Nicaragua Junio 2012. [03 de noviembre del 2016]. Disponible en <<http://repositorio.uca.edu.ni/450/1/UCANI3192.PDF>>

- RECIO CRESPO, M. (1996). Nuevas Perspectivas en las Políticas de Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea. Madrid: AECID.
- ROJAS LANUZA, Denis Iván. *Boletín Electrónico sobre Integración Regional del CIPEI*. «La cooperación internacional al desarrollo, cambios globales y su impacto en Centroamérica». [PDF]. [22 de agosto de 2017]. Disponible en <http://www.boletincipei.unanleon.edu.ni/documentos/boletin2/5_Denis_Roja_s.pdf>
- ROJAS, María del Mar; FORERO, Daniel Alejandro & LÓPEZ, Alejandra. Banco Mundial. [PDF]. [17 de enero 2017]. Disponible en <<http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102040/BIBLIOGRAFIA%20UNIDAD%202/BANCO%20MUNDIAL%20U.2.pdf>>
- SANAHUJA, José Antonio. Cumbre de Guadalajara: Consenso y divergencias [PDF], Quórum: revista de pensamiento iberoamericano, 2004, n.10, p. 177-197. ISSN 1575-4227. [17 de noviembre de 2016]. Disponible en <<file:///C:/Users/YESENIA/Downloads/Dialnet-LaCumbreDeGuadalajara-2697856.pdf>>
- SANAHUJA, J. A. & SOTILLO, J. A. El Parlamento Europeo y el Proceso de Integración Centroamericana. Bruselas: Parlamento Europeo. [PDF]. Abril 1997 [17 de noviembre de 2016]. Disponible en <<https://www.academia.edu/RegisterToDownload#ChooseAccountTable>>

LIBROS:

- Adhesión al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). [PDF]. [14 de diciembre 2016]. Disponible en <[https://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/SPANISH%20-%202002-02-15%20-%20Joining%20the%20DAC%20\(2\).pdf](https://www.oecd.org/dac/dac-global-relations/SPANISH%20-%202002-02-15%20-%20Joining%20the%20DAC%20(2).pdf)>
- Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo Internacional - Trócaire. El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: ¿Qué es y cuál será su posible impacto en la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible en Centroamérica? Tegucigalpa: Trócaire. [PDF]. Abril 2008. [17 de noviembre de 2016]. Disponible en <<https://www.trocaire.org/sites/default/files/resources/policy/acuerdo-asociacion-eu-central-america.pdf>>

- Asociación de Agencias de Desarrollo Ligadas al Consejo Mundial de Iglesias (APRODEV). Año 2011. El Futuro de la Cooperación para el Desarrollo de la Unión Europea en América Central, ¿Apoyo a las Personas o a los Negocios? Bruselas. APRODEV.
- Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). 2008. *Políticas e Instituciones Incluyentes: Reformas hacia la Cohesión Social en Latinoamérica*. Madrid. CYAN.
- La condicionalidad del Banco Mundial y el FMI: una injusticia para el desarrollo Informe de Eurodad. [PDF]. Junio de 2006. [18 de agosto de 2017]. Disponible en <http://www.choike.org/documentos/ifis_eurodad_wb_imf_conditionality.pdf>
- La OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. [PDF]. [13 de diciembre 2016]. Disponible en <<http://www.oecd.org/centrodemexico/44358788.pdf>>
- Las uniones monetarias y las monedas de cuenta. [PDF]. [02 de diciembre 2016]. Disponible en <<http://rodner.net/LibrosBooks/EFICapitulo5.pdf>>

FUENTES TERCIARIAS:

PAGINAS WEB:

- Delegación de la Unión Europea para Centroamérica y Panamá. (2012). La Cooperación de la Unión Europea en Centroamérica. [En Línea]. Recuperado el 5 de junio de 2012, [17 de noviembre de 2016]. Disponible en <http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/eu_nicaragua/tech_financial_cooperation/regional_cooperation/index_es.htm>
- Informe sobre Desarrollo Humano, [En línea]. 2011, [18 de agosto de 2017]. Disponible en: <<http://www://org/spanish/>>.

INFORMES ESPECIALIZADOS:

- Comisión Europea. (2010). Comercio, Crecimiento y Asuntos Mundiales. La política comercial como elemento fundamental de la Estrategia 2020 de la UE. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2012, marzo. palabras de Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en ocasión de la audiencia pública de la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo sobre

repercusiones del Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea (AACUE). [PDF]. Año 2012. [13 de marzo del 2017]. disponible en <http://www.eclac.cl/prensa/noticias/discursossecretaria/5/46235/ParlamentoEuropeoBruselas_27marzo2012.pdf>

- Evaluación de la cooperación de la UE con América Central Informe final Volumen I – Informe principal. [PDF]. Julio de 2015. [16 de agosto de 2017].
- Información recopilada de la página web de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. [PDF]. [13 de diciembre de 2016]. Disponible en <<http://www.oecd.org/centrodemexico/44358788.pdf>>
- Informe Final. Cooperación UE – Centroamérica. Apoyo a las acciones de cooperación transfronteriza del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). [PDF]. 17/11/2014. [27 de julio de 2017]. Disponible en:<http://www.cbc_sica_es.pdf>
- Parlamento Europeo, Informe sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las Relaciones entre la UE y América, año 2001.
- Secretaria de Integración Económica Centroamericana-SIECA. *Central American Report, 2004-2006*, [PDF]. Mayo 2004. [15 de diciembre del 2016]. <<http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2007/00214.pdf> .>
- Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Centroamérica: Evolución Mensual del Comercio Exterior. [PDF]. Enero del año 2012. [05 de mayo de 2017]. Disponible en la página web <<http://www.sieca.int/site/Cache/17990000004191/17990000004191.pdf>>

ANEXOS.

Figura No. 01. Cooperación Destinada a la Ayuda Directa al Proceso de Integración. Periodo 2002-2006.

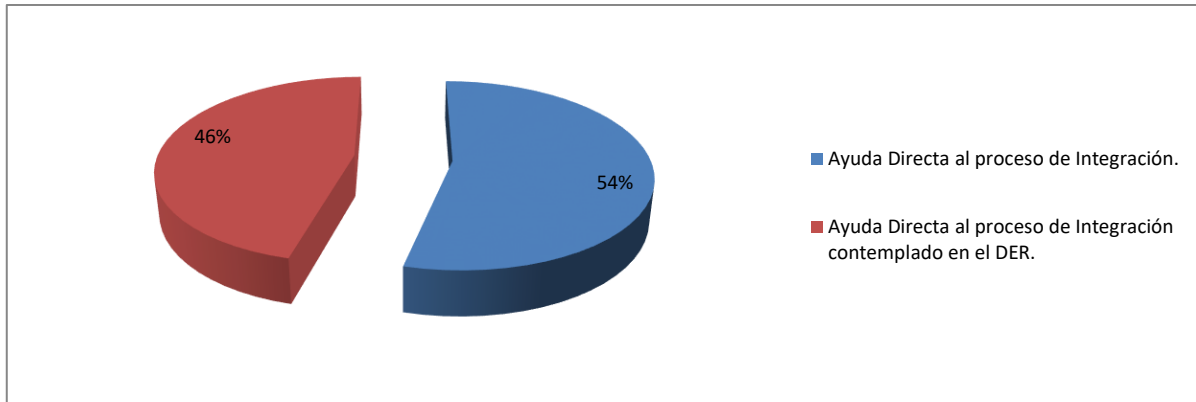


Figura No. 02 Cooperación Europea en sus dos Grandes Bloques.

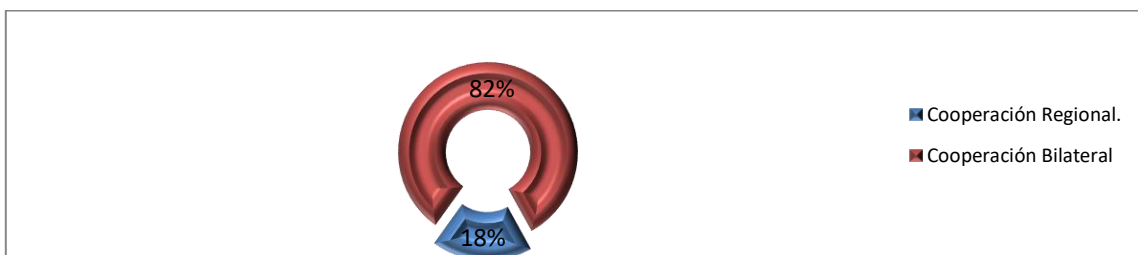


Figura No. 03. Cooperación de la UE en Centroamérica por sectores. 2006-2013.

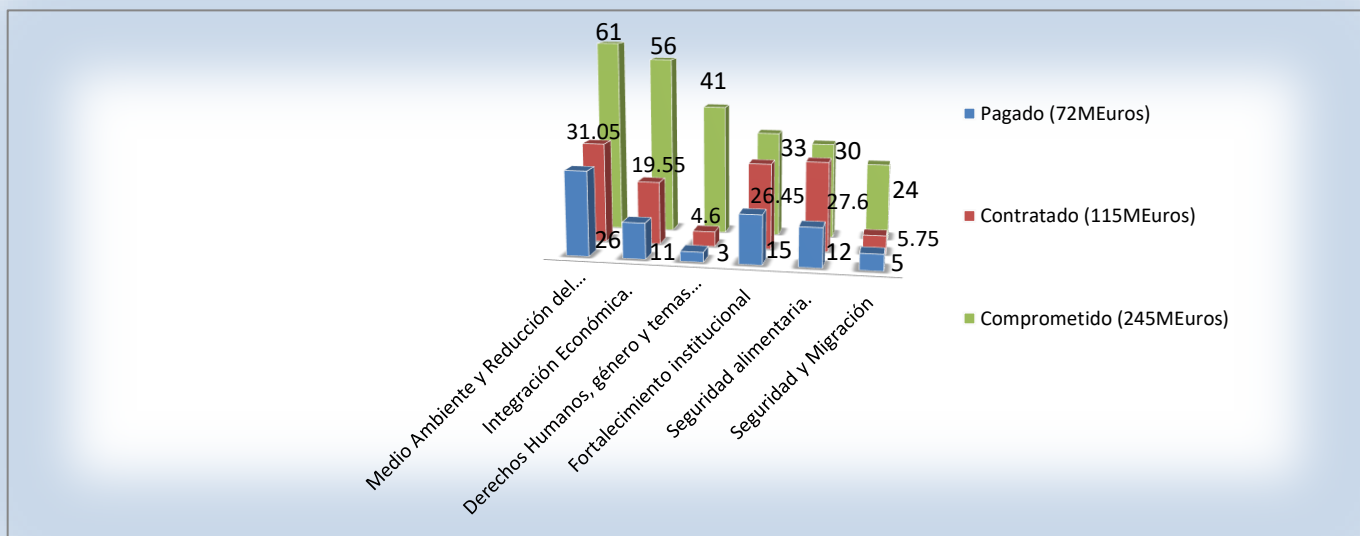


Figura No. 4. Cantidad Contratada por la UE dividido en los diferentes sectores.

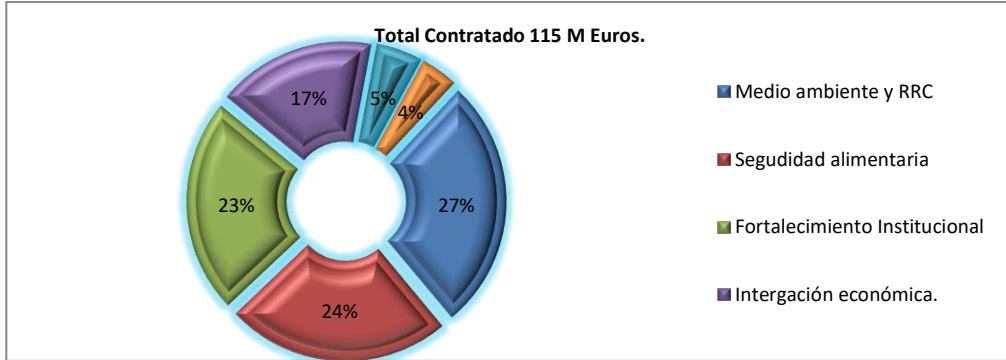


Figura No. 05. La cooperación de Europea en sus Respectivos Lineamientos de Acción.

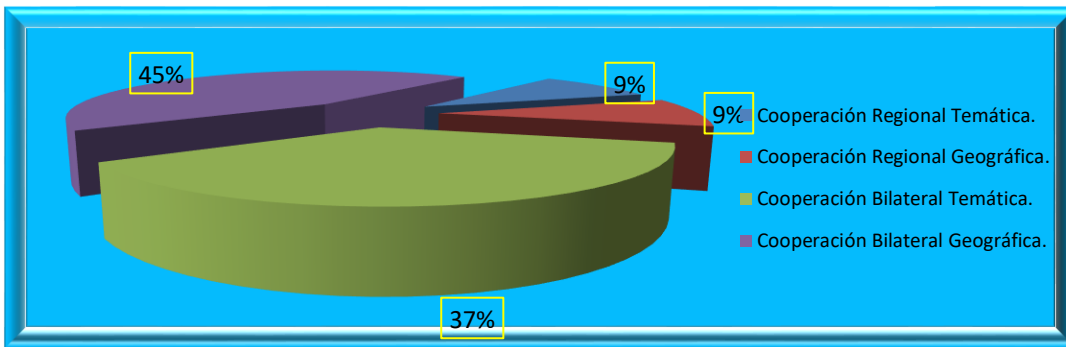


Figura No. 06. Cooperación bilateral de la UE con países centroamericanos, por sectores, cantidades consignadas, 2006-2013 (en millones de euros)

